

**Diseño de los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 para la empresa  
grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S.**

**María Fernanda Suárez Gómez, Luz Ángela Benavides Cristancho**

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Director.**

**Alexander Patro Jiménez**

**Mag. Administración de empresas**

**Universidad Santo Tomás, Bucaramanga**

**División de Ingenierías y Arquitectura**

**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**2025**

## Contenido

Introducción .....	13
1. Diseño de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 para la empresa grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S.....	16
1.1. problema identificado para el proceso de consultoría.....	16
1.2. Justificación .....	18
2. objetivos.....	21
2.1.1. objetivo general.....	21
2.1.2. objetivos específicos .....	21
3. marco referencial .....	22
3.1 marco teórico.....	22
3.1.1 análisis de antecedentes: referentes y referencias.....	22
3.1.2 revisión de la literatura .....	24
3.1.2.1 Código Sustantivo del Trabajo.....	24
3.1.2.2 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	28
3.1.2.3 ciclo PHVA.....	29
3.1.2.4 Ley 9 del 24 de enero de 1979.....	32
3.1.2.5 Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979.....	35
3.1.2.6 Resolución 2346 de 11 de julio del 2007.....	36
3.1.2.7 Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015.....	37

3.1.2.8 Decreto 171 del 01 de febrero de 2016.....	37
3.1.2.9 Decreto 052 del 12 de enero de 2017.....	37
3.1.2.10. Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. (Estándares mínimos).....	39
3.1.2.11 Decreto 768 del 16 de mayo de 2022.....	39
3.2. marco conceptual .....	40
3.2.1 Seguridad y salud en el Trabajo .....	40
3.2.2 Sistema de gestión .....	40
3.2.3 gestión de la organización .....	41
3.2.4 Sistema de Gestión de seguridad, salud en el Trabajo (SG-SST) .....	41
3.2.5 autodiagnóstico de la GS-SST .....	42
3.2.6 gestión.....	43
3.3. marco legal.....	43
3.3.1 Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 25.....	44
3.3.2 Ley 100 de 1993 .....	44
3.3.3 Decreto Ley 1295 de 1994 .....	44
3.3.4 Ley 1562 de 2012 (11 de julio de 2012).....	44
3.3.5 Decreto 1072 de 2015.....	45
3.3.6 Resolución 0312 de 2019 (13 feb 2019).....	45
3.3.7 Decisión 584 de 2004 .....	45
3.3.8 Resolución 957 de 2005 .....	46
4. diseño metodológico.....	46
5. desarrollo .....	48
5.1 diagnostico inicial autoevaluación de estándares Mínimos 0312 de 2019 .....	48

5.1.1 resultados y conclusiones .....	93
5.2. inicio de evidencias que demuestran el cumplimiento del estándar 0312 de 2019 .....	93
5.1 Objetivo 1. Realizar la autoevaluación de estándares mínimos aplicables bajo Resolución 0312 de 2019 con el fin de conocer su diagnostico inicial del (SGSST) de la empresa grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S .....	101
5.3. Objetivo 2. Diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. ....	102
5.3.1. recomendación a la periodicidad frente a los estándares mínimos relevantes....	107
5.4. Objetivo 3. Generar compromiso Gerencial con el fin de dar continuidad a los estándares mínimos a través del ciclo PHVA. ....	108
6. Cronograma .....	110
7. presupuesto .....	112
8. conclusiones .....	114
9. recomendaciones .....	115
Referencias Bibliográficas .....	116
Apéndices.....	122

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> <i>Identificación de la empresa</i> .....	14
<b>Tabla 2.</b> <i>Fases de implementación del SG-SST</i> .....	38
<b>Tabla 3.</b> <i>Cumplimiento porcentual ciclo PHVA</i> .....	49
<b>Tabla 4.</b> <i>Recomendaciones del ciclo PHVA</i> .....	55
<b>Tabla 5.</b> <i>Plan de mejoramiento</i> .....	72
<b>Tabla 6.</b> <i>Valoración del criterio</i> .....	92
<b>Tabla 7.</b> <i>Evidencias por cada estándar</i> .....	93
<b>Tabla 8.</b> <i>Cumplimiento de objetivo 1</i> .....	101
<b>Tabla 9.</b> <i>Cumplimiento de objetivo 2</i> .....	102
<b>Tabla 10.</b> <i>Periodicidad apéndices</i> .....	107
<b>Tabla 11.</b> <i>Cumplimiento Objetivo 3</i> .....	109
<b>Tabla 12.</b> <i>Presupuesto</i> .....	112

### Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Cuatro etapas que componen el ciclo PHVA</i> .....	31
<b>Figura 2.</b> <i>Resumen de resultados PHVA</i> .....	49
<b>Figura 3.</b> <i>Cumplimiento del ciclo PHVA</i> .....	50
<b>Figura 4.</b> <i>Cumplimiento por estándar</i> .....	52
<b>Figura 5.</b> <i>Cronograma de la propuesta</i> .....	110

## Resumen

La Seguridad y Salud en el Trabajo, antes Salud Ocupacional, ha venido evolucionando en la historia y así mismo ha evolucionado la normatividad que se ha generado alrededor de todo aquello que la compone lo que nos permite hablar a hoy de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos, Resolución 0312 de 2019, cuyo objetivo principal y razón de ser es garantizar espacios de trabajo seguros a los trabajadores y velar por la seguridad y salud de quienes son la fuerza principal del trabajo. La razón de ser de estos estándares es el de evitar la ocurrencia de eventos laborales, teniendo en cuenta lo anterior; el desarrollo de la presente propuesta está orientada a asesorar y acompañar en la fase de planificación de los estándares mínimos bajo Resolución 0312 de 2019 a la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S dejando las bases para que la organización pueda dar continuidad a la implementación de dichos estándares con la culminación del ciclo PHVA, y al mismo tiempo dando cumplimiento normativo.

*Palabras Clave: Estándares mínimos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

### **Abstract**

Occupational Health and Safety, formerly known as Occupational Health, has evolved throughout history, and so has the regulations that have been generated around everything that composes it, which allows us to speak today of the Occupational Health and Safety Management System, Decree 1072 of 2015 and minimum standards, Resolution 0312 of 2019, whose main objective and reason for being is to guarantee safe work spaces for workers and ensure the safety and health of those who are the main workforce. The reason for these standards is to prevent the occurrence of work events, taking into account the above; The development of this proposal is aimed at advising and accompanying the company Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S in the planning phase of the minimum standards under Resolution 0312 of 2019, laying the foundations for the organization to continue implementing said standards with the completion of the PHVA cycle, and at the same time complying with regulations.

*Keywords: Minimum standards, Safety and Health at Work, Safety and Health at Work Management System.*

## Glosario

*Accidente de trabajo:* es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Congreso de Colombia, 2012).

*Acción correctiva:* acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Administradora de Riesgos Laborales:* entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan. (SURA, 2024).

*Alta dirección:* persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Amenaza:* peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Capacitación:* es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2021).

*Ciclo PHVA:* procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos. El Ministerio de Trabajo colombiano (2015) las menciona como:

*Planificar:* Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

*Hacer:* implementación de las medidas planificadas.

*Verificar:* revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

*Actuar:* realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

*Condiciones y medio ambiente de trabajo:* aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):* corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento

mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2019).

*Enfermedad laboral:* es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Congreso de Colombia, 2012).

*Evaluación del riesgo:* proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Mejora continua:* proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:* es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Registro:* documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Requisito normativo:* requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Riesgo:* combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Ministerio del Trabajo, 2015).

*Sistema General de Riesgos Laborales:* es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. (Congreso de Colombia, 2012).

## Introducción

De acuerdo con la guía de trabajo seguro en Torres de Telecomunicaciones del Ministerio de la Protección Social Colombiano, “el sector de Telecomunicaciones se ha caracterizado por ser un sector dinámico, altamente competitivo. Los avances de la tecnología no dan descanso. La competencia es intensa. Es un sector en constante cambio y crecimiento.” (Ministerio de Protección Social, 2003). Esto implica que al aumentar productividad aumentan también las probabilidades de ocurrencia de accidentes leves, graves o fatales. De acuerdo al artículo de revisión Fenómeno de la productividad: Como factor causal de los accidentes de trabajo en el sector de telecomunicaciones en cuanto a cifras generales la Federación de aseguradores de Colombia Fadecolsa, establece que para el año 2019 ocurrieron aproximadamente 35.565 accidentes en el sector de transporte, construcción y comunicaciones, siendo 2.148 el número de accidentes que corresponden al sector de las telecomunicaciones, el cual se ha encontrado en ascenso en los últimos años (Correa D. V., 2021).

En aras de disminuir dichas cifras el Ministerio de Trabajo hoy en día hace referencia a los estándares mínimos que deben implementar las compañías, y se basan en la mejora continua de políticas de organización, planificación, acciones de mejora, evaluación, y valoración de los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, los estándares como un sistema de gestión están basados en el ciclo PHVA que busca establecer controles para los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la población trabajadora y mitigar así la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, partiendo de este contexto; considerando el sector al que pertenece la empresa GRUPO EMPRESARIAL MIDEAS COLOMBIA S.A.S y la normativa que ha hoy tenemos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos resolución 0312 de 2019, nace la propuesta de generar un acompañamiento en la fase de Planificación de los estándares mínimos bajo Resolución 0312 de 2019 para la empresa GRUPO EMPRESARIAL MIDEAS COLOMBIA S.A.S dejando las bases como guías y documentación resultante de esta consultoría para que la organización pueda dar continuidad a la implementación de dichos estándares con la culminación del ciclo PHVA.

Como propósito fundamental se encuentra el dar cumplimiento normativo brindando a la empresa protección legal, sostenibilidad y credibilidad en un sector ahora tan competitivo y finalmente brindar a los trabajadores lugares y entornos de trabajo seguros para garantizar la seguridad y salud de la población trabajadora.

Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría

**Tabla 1.** *Identificación de la empresa*

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR JULIÁN MELO VARGAS
NIT	901.398.706-8
CIUDAD	EL PITAL
DEPARTAMENTO	HUILA
DIRECCIÓN	Calle 8 N.º 5-10 B/ ESPERANZA
TELÉFONO	3112625221
SUCURSALES o AGENCIAS	N/A
NOMBRE DE LA A.R.L.	SURA
CLASE DE RIESGO ASIGNADO POR LA A.R.L.	II-V
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU	6110

---

ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDAD DE ALÁMBRICAS	TELECOMUNICACIONES
---------------------	----------------------------	--------------------

---

Adaptado de RUT y Cámara de comercio de la empresa Grupo empresarial Mideas Colombia SAS, 2024.

Nota: Esta tabla demuestra los datos generales y relevantes de la empresa Grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S

## **1. Diseño de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 para la empresa grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S.**

### **1.1. problema identificado para el proceso de consultoría**

La empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S es una empresa dedicada a la venta de internet banda ancha a empresas y hogares del municipio de El Pital y el Agrado, en el departamento del Huila, mediante fibra óptica o radioenlaces inalámbricos, actualmente cuenta con menos de 50 trabajadores, clasificada en el nivel de riesgo V, por lo que su actividad económica es de alto riesgo ya que presta sus servicios en el sector de las telecomunicaciones alámbricas. En sus tres (3) años de prestar este servicio no ha presentado accidentes o enfermedades laborales, la Gerencia es consciente que debe dar cumplimiento a la totalidad de los estándares definidos en la Resolución 0312 de 2019 dado el nivel de riesgo de la actividad económica, sin embargo, no se ha logrado la implementación de estos estándares por la falta de recurso humano idóneo y con las competencias necesarias para orientar y acompañar en el proceso.

Con el fin de tener un contexto y conocimiento más profundo de la empresa se lleva a cabo una visita a las instalaciones de la empresa logrando identificar riesgos por condiciones de seguridad tales como trabajo en alturas siendo este el principal riesgo por la actividad económica de la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S debido a las actividades para la instalación de internet, y en el área administrativa se evidencia el riesgo biomecánico; por movimientos repetitivos en la manipulación de teclado de computador y posturas inadecuadas. La constante exposición de los trabajadores a los riesgos antes mencionados, puede ocasionar un

accidente de trabajo y/o una enfermedad laboral, trayendo por consiguiente afectación a la salud del trabajador, costos elevados para la empresa a causa de las pérdidas materiales y pérdidas humanas, disminución de producción y/o ventas, deterioro de la calidad de los productos o servicios, entre otras que se traduce en dinero para la empresa por lo que se hace necesario el diseño de la Resolución 0312 de 2019, garantizando el bienestar de todo el personal de la empresa y cumpliendo con la normatividad legal vigente, evitando sanciones o multas presentadas por las entidades a las que correspondan.

Teniendo en cuenta el contexto del sector Telecomunicaciones y de acuerdo al artículo de revisión Fenómeno de la productividad: Como factor causal de los accidentes de trabajo en el sector de telecomunicaciones, teniendo en cuenta que el sector de las telecomunicaciones ha venido posicionándose en la economía colombiana dado que la conectividad es clave para el rendimiento productivo, social, político del País. Así mismo, con el incremento de la productividad internamente de estas empresas se incrementan los accidentes laborales, siendo un sector en el que se presentan actividades de alto riesgo como lo es el trabajo en alturas. De igual manera, el cargo que desempeña un técnico en empresas de Telecomunicaciones se encuentra expuesto constantemente a riesgos debido a su actividad de trabajo en alturas, sumándole además exposición a temperaturas extremas, largas jornadas de trabajo, desplazamiento frecuente, carencia de formación y capacitación, falta dotación y uso inadecuado de equipo de protección personal.

Es así como esta industria de las Telecomunicaciones se ha convertido actualmente en un sector de alta prioridad, especialmente por el número de accidentes, graves y mortales ocasionada por la ejecución de actividades de trabajo en alturas. (Correa D. V., 2021).

Teniendo en cuenta estos antecedentes del sector al que pertenece la empresa y el contexto de la empresa, nace la propuesta de asesorar y acompañar en la fase de planificación de los

estándares mínimos a la compañía y al mismo tiempo dando cumplimiento de esta normatividad, que orientará y acompaña la gestión en SST de Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S. Además, el cumplimiento de la normatividad puede mejorar el reconocimiento y credibilidad de la empresa, demostrando su compromiso con la excelencia y el cumplimiento legal.

## 1.2. Justificación

El gobierno colombiano con el objetivo de brindar una herramienta completa, ha promulgado leyes, resoluciones y decretos destinados para proteger la salud y bienestar de los trabajadores. Es así, como se expidió el *Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015*, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015)

Además, dentro de la normatividad legal vigente el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0312 de 2019 la cual define los estándares mínimos que deben tener en cuenta los empleadores y contratantes para el diseño e implementación del SG-SST, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en riesgos laborales. Es así, como es responsabilidad del Gobierno el de regular por medio de normas la implantación de los SG-SST en las empresas, sin distinción de su tamaño

o actividad económica. Por lo tanto, podemos ver que la seguridad y salud de los trabajadores es responsabilidad obligatoria de la empresa.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar asesoría en la fase de diseño de la Resolución 0319 de 2019, aplicables a la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S. Con el propósito de dar cumplimiento de la normatividad vigente, aumentar los niveles de productividad y gestionar sistemáticamente los riesgos que plantean las actividades realizadas por los empleados diariamente.

Actualmente, la empresa no cuenta estructuralmente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S está obligada a cumplir con la Resolución 0312 de 2019 por el cual se definen los estándares mínimos del SG-SST, en el Capítulo III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V; esto debido al número de empleados y el nivel de riesgo de acuerdo a su actividad económica.

Con el cumplimiento de la normatividad se busca mejorar la calidad de vida laboral, prevenir y reducir los riesgos inherentes a las tareas que los empleados realizan a diario, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales.

Basado en lo mencionado anteriormente y como hemos venido hablando nace la propuesta de generar un acompañamiento en la fase de planificación de estándares mínimos bajo Resolución 0312 de 2019 para la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S generando un diagnóstico frente al cumplimiento de la norma ya citada, Aportando no solo a ser más competitiva en el mercado sino también con el fin de garantizar las condiciones mínimas de seguridad para todos sus trabajadores cubriendo la necesidad principal de ser

orientados y generar las bases para dar continuidad al SG-SST, así mismo generando las propuestas de intervención a los riesgos presentes en actividades de alto riesgo que permitan priorizar su gestión y a la vez eliminar, minimizar y controlar dichos riesgos.

## 2. objetivos

### 2.1.1. objetivo general

Asesorar a la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S en la fase de diseño de estándares mínimos bajo Resolución 0312 de 2019.

### 2.1.2. *objetivos específicos*

- Realizar la autoevaluación de estándares mínimos aplicables bajo Resolución 0312 de 2019 con el fin de conocer su diagnóstico inicial SG-SST de la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S.
- Diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- Generar compromiso Gerencial con el fin de dar continuidad a los estándares mínimos a través del ciclo PHVA.

### 3. marco referencial

#### 3.1 marco teórico

##### *3.1.1 análisis de antecedentes: referentes y referencias*

En el presente apartado se mencionan investigaciones y estudios relacionados con el diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) bajo los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019; con el fin de brindar un panorama más amplio sobre la temática que se está investigando.

Actualmente, se encuentra bastante bibliografía tanto nacional como internacional, que busca orientar a los lectores en temas como SG-SST, COPASST, sistema de riesgos laborales, auditorias, entre otros, que buscan dar solución a problemas que se puedan presentar en las empresas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, que aumentan los indicadores de enfermedades y accidentalidad por causa de las actividades laborales.

Durante el proceso de la investigación, se optó por analizar las diferentes bases de datos de trabajos de grado de diferentes universidades, si bien no se encontraron muchos en el mismo sector de las telecomunicaciones, si encontramos diseño e implementación de estándares mínimos en otros sectores, que a continuación, se citarán dichas investigaciones:

Correa y Muñoz (2019) muestran una propuesta en la ciudad de Bogotá, denominada *“Propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo bajo la resolución 0312 de 2019 para la empresa Electrical & Mecánica Contractors Group SAS”* donde por medio de una evaluación inicial bajo los parámetros de la Resolución 0312 pudieron crear un plan de

trabajo que les permitió dar cumplimiento del 60% de los 21 estándares mínimos que le correspondía a la empresa y como resultado la valoración de empresa paso a moderado aceptable.

Por otro lado, el trabajo “*Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basados en la resolución 0312 de 2019 en la Empresa Ingenieros y Consultores GYP S.A*” realiza una evaluación inicial bajo los parámetros de la resolución 0312 de 2019, obteniendo como resultado: 15% para gestión de la salud, 16% para gestión de peligros y riesgos, 0% para la gestión de amenazas, realizaron un plan de mejora y procedieron a la ejecución de un plan de actividades que permitiera intervenir las falencias detectadas a nivel de documentación y gestión de riesgos. Referente a la gestión de riesgos elaboraron la matriz de identificación y valoración de riesgos de las actividades ejecutadas por los trabajadores de la empresa, lo que le permitió a la empresa crear espacios de trabajo seguros y disminuir el riesgo de accidentes y enfermedades laborales. (Castillo, Castillo, & Mora, 2020)

Arteaga, Reyes & Parada (2020) en su trabajo “*Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 para la Empresa Ascodis S.A.S*” empresa ubicada en la ciudad de Bogotá, inicialmente obtuvieron un puntaje de 64.5% de los estándares mínimos ubicándose en la categoría moderada-aceptable, establecieron un plan de mejora para la implementación del SG-SST, que llevo al cumplimiento del 85% de los estándares mínimos, dando cumplimiento a la normativa legal vigente y generando estrategias que van encaminadas a prevenir accidentes y enfermedades laborales. Adicionalmente, actualizaron la matriz de peligros teniendo en cuenta la coyuntura presentada a nivel mundial en los últimos meses debido al virus SARS coV2 - COVID-19, y establecieron medidas de intervención para evitar posibles efectos que puede generar el virus.

Por otra parte, el trabajo *“Diseño e implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019 en la empresa “Procalco SAS”* demostró que la empresa el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es bajo, por tal razón está incumpliendo en lo que legalmente se debe realizar. Según la evaluación inicial se encuentra en un 57,25%, esta cifra no es aceptada debido a que se encuentra en un estado crítico y se exige que se encuentre en un estado moderadamente aceptable con un 85%. (Mendoza, 2020).

De acuerdo a lo anterior, el impacto que puede generar implementar la Resolución 0312 de 2019 en las organizaciones se denota no solo en la disminución del riesgo, sino que también se demuestra de manera general demostrando un mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y aumentando su productividad.

Sin embargo, a pesar de que la normatividad es bastante amplia y establece todas las disposiciones necesarias para poder hacer el diseño e implementación de los Sistemas de seguridad y Salud en el trabajo, algunas empresas no han podido acoger la normatividad. Es importante resaltar la importancia de la implementación de normatividad legal vigente para mejorar la efectividad del sistema y proteger la vida e integridad de los trabajadores.

### ***3.1.2 revisión de la literatura***

#### **3.1.2.1 Código Sustantivo del Trabajo.**

A partir de este código se vislumbra lo que hoy conocemos con un SG-SST por lo cual es necesario recordar algunos artículos que son base importante en la realización del presente proyecto:

*Artículo 57. Obligaciones especiales del trabajador*

2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.

7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurrido cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

*Artículo 58. Obligaciones especiales del trabajador*

1. Realizar personalmente la labor, en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular la impartan el empleador o sus representantes, según el orden jerárquico establecido.

6. Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento.

7. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

*Artículo 60. Prohibiciones a los trabajadores*

2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.

*Artículo 108. Contenido. El reglamento debe contener disposiciones normativas de los siguientes puntos:*

10. Prescripciones de orden y seguridad.

11. Indicaciones para evitar que se realicen los riesgos profesionales e instrucciones, para prestar los primeros auxilios en caso de accidente.

14. Normas especiales que se deben guardar en las diversas clases de labores, de acuerdo con la edad y el sexo de los trabajadores, con miras a conseguir la mayor higiene, regularidad y seguridad en el trabajo.

*Artículo 205. Primeros auxilios*

1. El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.

2. Todo empleador debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional).

*Artículo 206. Asistencia inmediata*

El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.

*Artículo 221. Aviso que debe dar el accidentado*

Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo está en la obligación de dar inmediatamente aviso al empleador o a su representante. El empleador no es responsable de la

agravación de que se presente en las lesiones o perturbaciones, por razón de no haber dado el trabajador este aviso o haberlo demorado sin justa causa.

*Artículo 348. Medidas de higiene y seguridad*

Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo.

*Artículo 349. Reglamento de Higiene y seguridad (modificado por el artículo 55 de la Ley 962 de 2002)*

Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición. (Positiva, 2021)

De acuerdo con los artículos anteriormente relacionados se puede evidenciar como desde el Código sustantivo del trabajo se establecen medidas para garantizar medios de trabajo seguros, protección para el trabajador como es la entrega de elementos de protección personal, la prevención y atención de emergencias que hoy se conoce como plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como la realización de exámenes ocupacionales. Este código no solo establece las obligaciones del empleador sino también las establecidas para los trabajadores quienes deben notificar la ocurrencia de eventos que lleguen afectar su seguridad e integridad, así como de las condiciones locativas.

### **3.1.2.2 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.**

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Busca que los empleadores generen procesos racionales y por etapas que permitan una mejora continua, para lo cual se debe cumplir con la planificación, la evaluación, las acciones de mejora, entre otras, para controlar los riesgos que puedan afectar a los empleados. Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT); indica que la seguridad y salud en el trabajo, comprende el bienestar social, mental y físico de los trabajadores. Es decir, que por medio de la identificación de riesgos laborales y el control de los mismo. Se debe impactar en el bienestar de los trabajadores de manera integral, permitiendo desarrollar medidas que conlleven a la mejora continua. (Sumatec, s.f.)

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye que un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un requisito normativo en nuestro país, así mismo configura unas responsabilidades tanto del empleador como del trabajador en búsqueda de una mayor productividad para el primero y bienestar integral para el segundo siempre buscando la mejora continua en los procesos y actividades que hacen parte de la razón principal de la compañía, siendo más preventivos que correctivos.

### 3.1.2.3 ciclo PHVA.

Este ciclo constituye una de las principales herramientas de mejoramiento continuo en las organizaciones, utilizada ampliamente por los sistemas de gestión de la calidad (SGC) con el propósito de permitir a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos ofrecidos, mejorando permanentemente la calidad. También les facilita tener una mayor participación en el mercado, una optimización en los costos y, por supuesto, una mejor rentabilidad. (Gerencie.com, 2022)

El ciclo PHVA es un método de mejoras continuas. No es un proceso que se ejecuta una sola vez, sino un espiral continuo que busca mejorar los procesos e iteraciones. Al seguir el ciclo PHVA, los equipos desarrollan hipótesis, ponen a prueba las ideas y las mejoran. (Abusndiss Services, s.f.)

Ciclo PHVA Se trata de un ciclo dinámico que se puede emplear en procesos y proyectos de las organizaciones. Esta herramienta se aplica fácilmente y si su uso es el correcto, puede colaborar en gran medida en la ejecución de las tareas de un modo más organizado y eficaz. La adopción de la filosofía establecida por el ciclo PHVA aporta un manual básico para la gestión de procesos y proyectos, además de para la estructura básica de un sistema. (ESGinnova Group, 2022)

El ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) es una herramienta muy poderosa que nos ofrece un marco de trabajo estructurado y sistemático para mejorar los procesos de nuestra empresa. No obstante, no es un enfoque que deba utilizarse en todos los casos, esto dependerá de las necesidades del negocio. (Cimec, 2019)

El Ciclo PHVA Es una estrategia de mejora continua de la calidad en cuatro pasos, basada en un concepto ideado por Walter A. Shewhart. Es muy utilizado por los sistemas de gestión de la

calidad (SGC) y los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). (Cuidamos, 2023)

Siendo el principal objetivo del presente trabajo de consultoría el de aportar en la fase de diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S se ha venido trabajado en la fase del planear del ciclo PHVA lo que asegura una estructura del sistema cíclica y la definición de actividades que ejecutadas de manera sistemática y ordenada busca mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la compañía.

Teniendo en cuenta que el ciclo PHVA lo conforman las etapas del planear, hacer, verificar y actuar a continuación se relaciona en la literatura consultada a que hace referencia cada una de estas fases de acuerdo con lo especificado en el sitio Cuidamos (2023):

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- ¿Qué se hará? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde?
- ¿Quién? ¿Con quién? ¿Para qué?
- ¿Cómo se evaluará lo realizado? ¿Con qué datos? ¿Para qué evaluar?

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

- Ejecutar lo planeado.
- Recolectar todos los datos necesarios.
- Documentar todo lo realizado y lo que no se pudo hacer.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- ¿Se hizo lo planeado?
- ¿Se lograron los resultados?
- ¿Qué mecanismos se tienen para verificar el SG-SST?
- ¿Qué impacto se logró en cuanto accidentalidad y enfermedades laborales?

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- ¿Qué aprendimos?
- ¿Qué errores no se pueden repetir?
- ¿Qué aciertos se deberían estandarizar?
- ¿Qué podemos mejorar y como lo podemos mejorar?

**Figura 1.** Cuatro etapas que componen el ciclo PHVA



Adaptado de: Consultoría auditoria y Capacitación, 2023

Las cuatro etapas que componen el ciclo son las siguientes:

**Planificar (Plan):** se identifica cuáles son aquellas actividades de la organización susceptibles de mejora y se fijan los objetivos a alcanzar al respecto. La búsqueda de posibles mejoras se puede realizar con la participación de grupos de trabajo, escuchando las opiniones de los trabajadores, buscando nuevas tecnologías, entre otros procedimientos.

**Hacer (Do):** se ejecutan los cambios necesarios para efectuar las mejoras requeridas. Es conveniente aplicar una prueba piloto a pequeña escala para determinar el funcionamiento antes de hacer cambios a gran escala.

**Verificar (Check):** una vez realizada la mejora, se procede a un período de prueba para verificar su buen funcionamiento. En caso que la mejora no cumpla con las expectativas iniciales se realiza modificaciones para ajustarla a los objetivos esperados.

**Actuar (Act):** finalmente, luego del periodo de prueba se estudian los resultados y se comparan estos con el funcionamiento de las actividades antes de haber sido implantada la mejora. Si los resultados son satisfactorios se implantará la mejora en forma definitiva y a gran escala en la organización; pero si no lo son habrá que evaluar si se hará cambios o si se descarta la mejora (SAF, 2023).

#### **3.1.2.4 Ley 9 del 24 de enero de 1979.**

En esta normatividad se establecen como bien lo menciona su objeto las medidas frente al manejo de residuos, uso del agua, agentes químicos, de la seguridad con equipos, máquinas y herramientas, condiciones locativas de higiene en los lugares de trabajo, medicina preventiva, para el caso que nos compete específicamente en el Título III Salud Ocupacional.

*Artículo 84. Todos los empleadores están obligados a:* a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción; b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional; c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones; d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo; e) Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; f) Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo; g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.

*Artículo 85. Todos los trabajadores están obligados a:* a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca; b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y ase los lugares de trabajo; c) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.

*Artículo 111. De la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo.* En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen

actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Corresponde al Ministerio de Salud dictar las normas sobre organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional. Podrá exigirse la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación de empleadores y trabajadores.

*Artículo 122. Elementos de protección personal.* Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

*Artículo 123.* Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

*Artículo 124.* El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y conservación de los equipos de protección personal.

*Artículo 125. Medicina preventiva.* Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica.

*Artículo 126.* Los programas de medicina preventiva podrán ser exclusivos de una empresa o efectuarse en forma conjunta con otras. En cualquier caso, su organización y funcionamiento deberá sujetarse a la reglamentación que establezca el Ministerio de Salud.

*Artículo 127.* Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

*Artículo 203. De la protección contra accidentes.* Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes.

*Artículo 204.* Cuando toda o parte de una edificación presente peligro de derrumbamiento, la autoridad competente ordenará su demolición, adecuación, y demás medidas que considere pertinentes.

*Artículo 205.* Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existan al respecto.

*Artículo 206.* Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas deberá estar provisto de adecuada señalización. (Congreso de Colombia, 1979)

### **3.1.2.5 Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979.**

A partir del cual se establecen las disposiciones iniciales en SST en los lugares de trabajo aplicable a todos los empleadores, contratantes, etc. En pro de la seguridad y salud de los empleados. . (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1979)

Esta normatividad es un referente en la implementación y mantenimiento de lo que hoy conocemos como un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al dar los lineamientos para garantizar ambientes seguros y saludables teniendo en cuenta no solo aspectos locativos, de edificación, higiene, riesgos físicos, sino también medidas a tener en cuenta para el cuidado del ambiente a través de un adecuado manejo de los residuos. En su título IV donde se habla de las obligaciones del empleador para la entrega de dotación y elementos de protección personal se

orienta a las empresas en qué se debe tener en cuenta para la definición de una matriz de EPP que siempre dependerá de los riesgos a los cuales estarán expuestos los trabajadores.

Con el fin de estandarizar y unificar la señalización, esta normatividad establece los parámetros para hacer un buen uso de códigos de colores de seguridad, siendo esta, la señalización, una medida de intervención dentro de la jerarquización de controles que empleador debe asegurar. Dentro de esta normativa se da al empleador las directrices para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias partiendo de intervenciones básicas como lo es la señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro, el conformar y capacitación de una brigada como grupo de apoyo.

Cabe resaltar que al tener esta normatividad una amplia gama de riesgos, la labor del empleador y del responsable de SST será identificar las aplicables para así mismo establecer las medidas de intervención.

#### **3.1.2.6 Resolución 2346 de 11 de julio del 2007.**

A partir de la cual se establecen las evaluaciones médicas ocupacionales, los deberes de la empresa, trabajadores e IPS a cargo de estas, establecidas en el artículo 3,7 y 14. (Ministerio de Protección Social, 2007)

Teniendo en cuenta que las evaluaciones médicas ocupacionales son un insumo importante para el desarrollo de las actividades de prevención y promoción en salud laboral es vital que las empresas puedan siempre tenerlas como guía para estas actividades, lo que ayudará a dar un enfoque de intervención más acertado llevando a la optimización de procesos y recursos a través del fomento de entornos seguros y saludables. Son también relevantes para la vigilancia de la

salud laboral que dependiendo de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, así mismo se deberá dar prioridad en esta gestión.

#### **3.1.2.7 Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015.**

Donde se fijan los requisitos de un SGSST, su estructura, etapas y responsabilidades de empleadores y partes de interés. Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42. (Ministerio de Trabajo, 2015)

A partir de esta normatividad se deja de referir un programa de Salud Ocupacional para hablar de hoy en día lo que conocemos como SG-SST en donde la gestión se basa en el ya mencionado ciclo PHVA y que más adelante dará lugar a los estándares mínimos con la Resolución 0312 de 2019.

#### **3.1.2.8 Decreto 171 del 01 de febrero de 2016.**

A partir del cual el Gobierno amplía el plazo para la implementación de un SGSST para ello las empresas podrán apoyarse de la ARL a la cual se encuentren afiliados. (Ministerio de Trabajo, 2016)

#### **3.1.2.9 Decreto 052 del 12 de enero de 2017.**

A partir del cual el Gobierno amplía el plazo para la implementación de un SG-SST a través de fases de implementación.

**Tabla 2.** *Fases de implementación del SG-SST*

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1 Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo para el establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.	Todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los estándares mínimos.
2 Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial.	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
3 Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en coherencia con la autoevaluación y el plan de mejoramiento inicial.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
4 Seguimiento y plan de mejora	Es el momento de evaluación y vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del plan de mejora. Actividad que regulará el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.

---

5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Visitas y actividades de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema).	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos.
---	----------------------------------	---	---

---

Adaptado de: República de Colombia (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2017)

#### **3.1.2.10. Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. (Estándares mínimos).**

A partir de la cual se establece lo mínimo a cumplir por las empresas en materia de SST. (Ministerio del Trabajo, 2019)

Normatividad sobre la cual se basa el presente trabajo de consultoría y en la cual se establecen los estándares mínimos que deben cumplir las empresas de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo a su actividad económica y que con el objetivo de orientar a la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia SAS en el cumplimiento de esta normatividad, se realiza la fase de diseño teniendo en cuenta los 60 estándares aplicables.

#### **3.1.2.11 Decreto 768 del 16 de mayo de 2022.**

A partir del cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. (Ministerio de Trabajo, 2022)

## **3.2. marco conceptual**

### ***3.2.1 Seguridad y salud en el Trabajo***

Es preciso mencionar que, el concepto de SST requiere abordarse desde una perspectiva amplia y no solo como la ausencia de enfermedad y el control de los factores de riesgo. Este concepto debe considerar el estado de funcionamiento óptimo de la persona, motivación por el trabajo, satisfacción, compromiso con la organización, grado de adaptación al entorno laboral condiciones de trabajo y calidad de vida en el trabajo.

Lo anterior evidencia la necesidad de abordar esta población con estrategias de orden organizacional/institucional y nacional que propendan por la mejora de sus condiciones de trabajo, condiciones de salud y calidad de vida en el trabajo. En este sentido, se requiere del estudio de estrategias que les permitan a las universidades adoptar prácticas de SST. Además, se ha demostrado desde otras ciencias como la administración que uno de los caminos para lograr materializar estas prácticas en la gestión.

### ***3.2.2 Sistema de gestión***

El grupo Ad Hoc (1999) al reconocer que los sistemas de gestión son un instrumento para organizar y diseñar procedimientos en las empresas, dirigidos al cumplimiento de todos los requisitos de salud y seguridad de los trabajadores, creó las Directrices Europeas para la gestión de la prevención de riesgos laborales. Además, se identificó que los métodos laborales cada vez son más complejos y que esto conlleva cambios significativos en las condiciones de trabajo; por

lo tanto, se requieren nuevos planteamientos que incorporen, dentro de las organizaciones, la lógica de la salud y seguridad en el trabajo, basada en la promoción de la salud de los trabajadores.

De este modo, las directrices plantean que la gestión implica una dirección planificada, dado que todas las empresas tienen un sistema de gestión por muy pequeñas que sean, por ello definen tres aspectos fundamentales que son: la responsabilidad individual de cada uno de los miembros de la organización, la gestión adecuada y el perfeccionamiento de la salud y seguridad en el trabajo.

### ***3.2.3 gestión de la organización***

Los principales beneficios son la optimización de la gestión de la organización; mayor eficacia en los procesos de evaluación, control y seguimiento; mayor participación de los trabajadores en su implementación; mejoras en las condiciones de trabajo y aspectos ambientales.

Reducción de las demandas y los costos asumidos por incumplimiento legal; generan mayor confianza por parte de los clientes y de los trabajadores; y favorecen la internacionalización de sus productos y servicios. Por otra parte, un sistema integrado de gestión puede suministrar a las organizaciones el marco holístico necesario para gestionar sus propósitos de mejorar el desempeño y de contribuir al desarrollo sostenible.

### ***3.2.4 Sistema de Gestión de seguridad, salud en el Trabajo (SG-SST)***

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SST) incluye el desarrollo de un proceso simplificado y paso a paso basado en la mejora continua, Políticas, organizaciones,

planes, aplicaciones, evaluaciones, auditorías y acciones correctivas que anticipen, identifiquen, y evalúen los riesgos que pueden generar afectación a la integridad de los trabajadores, el SG-SST debe ser administrado e implementado por el empleador o contratista a través del sistema con la participación de trabajadores y / o contratistas. Aplicar medidas de salud y seguridad en el lugar de trabajo para mejorar el comportamiento de los trabajadores, las condiciones de trabajo y el medio ambiente, y gestionar eficazmente los riesgos y peligros en el lugar de trabajo.

### ***3.2.5 autodiagnóstico de la GS-SST***

En esta dimensión se requiere conocer y comprender los factores de riesgo y los procesos peligrosos a los cuales pueden estar expuestos los trabajadores (contratistas, subcontratistas, temporales y directos); para ello, se debe incluir dentro del análisis de los peligros y los factores de riesgo específicamente las tareas que son desarrolladas por los contratistas y subcontratistas. Al respecto, se recomienda complementar dicho análisis con la estrategia de prevención SOBANE. Esta metodología comprende cuatro etapas sucesivas: diagnóstico precoz, observación, análisis y experto. En la primera se busca identificar los puestos de trabajo relacionados con los principales problemas; en la segunda se estudiarán con mayor profundidad las situaciones detectadas en la fase anterior; en la tercera se logrará ir más lejos en el análisis de los componentes del problema y en la búsqueda de soluciones; en la cuarta y última se requiere de personas especializadas que conozcan la situación de trabajo para aportar desde su conocimiento técnico y metodológico.

### **3.2.6 gestión**

La gestión ha sido definida por diversos teóricos y pensadores como un conjunto de funciones destinadas a la gestión. Se trata de una técnica que busca alcanzar los máximos resultados efectivos mediante la coordinación de las personas y sistemas que integran la organización.

También se define como el evento más importante para funcionar como una organización específica para producir recursos. Por eso, el éxito de una organización social depende de su adecuada gestión.

La gestión, en su sentido etimológico, significa hacer o realizar diligencias; o conducir, guiar o encaminar a un grupo de personas hacia el logro de las metas de las organizaciones o empresas, vale decir, ejecutar un conjunto de acciones estratégicas, previamente definidas con la participación de la comunidad de colaboradores, para lograr la visión de las organizaciones. (Ropa & Flores, 2022)

La gestión también ha sido concebida como la ordenación metódica de actividades interdependientes y procedimientos relacionados que permiten la realización y buen hacer de una organización.

### **3.3. marco legal**

En la Constitución de 1991, ley fundamental de la República de Colombia, se consagra el trabajo como valor y derecho fundamental (Artículo 53). El trabajo es el pilar esencial del Estado Social de Derecho. Las personas se realizan en la sociedad por medio del trabajo y, de este modo,

la existencia en condiciones dignas y justas bajo la regla universal de la libertad, permite que los postulados y premisas básicas de la Constitución sean una realidad. (Asturias, 2017).

Por otro lado, el Código Sustantivo del Trabajo, que data de 1950, indica (artículo 57) que “incumben al patrono obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores”. A su vez, en el artículo 58, detalla entre las obligaciones especiales del patrono.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se resaltan la principal legislación en SST que ayudarán a construir una base sólida para la presente propuesta, siendo este el tema principal de la misma.

### ***3.3.1 Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 25***

El cual define el trabajo como un derecho fundamental en condiciones aceptables.

### ***3.3.2 Ley 100 de 1993***

Se establece la seguridad social del país (Congreso de la Republica, 1993)

### ***3.3.3 Decreto Ley 1295 de 1994***

A través del cual se establece la estructura y funcionamiento del sistema general de riesgos laborales. (Republica de Colombia, 1994)

### ***3.3.4 Ley 1562 de 2012 (11 de julio de 2012)***

Se realizan ajustes al sistema de riesgo laborales y se habla de un SG-SST.

### ***3.3.5 Decreto 1072 de 2015***

A partir del cual se unifica las principales normas del sector Trabajo. Libro 2, parte 2, Título 4 - Capítulo 6

### ***3.3.6 Resolución 0312 de 2019 (13 feb 2019)***

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### ***3.3.7 Decisión 584 de 2004***

Secretaría General de la Comunidad Andina. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del cual Colombia adopta los requisitos mínimos de SG-SST para garantizar buenas condiciones de trabajo.

### **3.3.8 Resolución 957 de 2005**

Secretaría general de la Comunidad Andina Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del cual se establece la estructura de un SG-SST para países miembros.

## **4. diseño metodológico**

Para el desarrollo de la consultoría se tiene en cuenta los objetivos planteados los cuales hemos distribuido por fases para el diseño de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019 y de esta manera dar cumplimiento a la ejecución exitosa de la consultoría.

**Fase 1: realizar la autoevaluación de estándares mínimos aplicables bajo Resolución 0312 de 2019 con el fin de conocer su diagnóstico inicial del (SGSST) de la empresa grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S**

Realizar autoevaluación a partir de los estándares mínimos aplicables en la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S, se tiene como punto de partida el artículo 2.2.4.6.16 del decreto 1072 de 2015 el cual nos indica realizar una autoevaluación con el fin de priorizar la gestión en esta materia.

Para la realización de esta, se llevará a cabo visita para validación de condiciones en sitio y documentación existente haciendo uso de la herramienta dispuesta en la página de la ARL, en este caso la empresa se encuentra afiliada por la administradora de riesgos profesionales SURA,

la cual está diseñada teniendo en cuenta la tabla de valores en el cual busca determinar el grado de cumplimiento de la resolución que tiene la empresa actualmente y de esta manera desarrollar el plan de mejoramiento que consiste en fijar acciones de mejora, recomendaciones a la empresa con el fin de dar cumplimiento de los estándares mínimos en su totalidad. Se anexa Resultados.

**Fase 2. diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.**

La estructura documental del SG-SST, es la parte final de este proyecto donde se va a evidenciar todos los procedimientos y documentos que hacen parte de la fase de planificación y posterior implementación mediante cada una de las fases del sistema, fase que será gestionada por la empresa.

Para la elaboración de la documentación inicialmente se tuvo en cuenta la valoración de los estándares mínimos. Una vez el puntaje del ítem del estándar no cumplió fue objeto para estructurar y diseñar el instructivo que hará posible el cumplimiento del estándar en la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S. Para el cumplimiento de esta fase se va hacer entrega de cada uno de los documentos que propone la resolución 0312 de 2019 acorde a los criterios y métodos de verificación y lleva su tabla asociada para su mejor comprensión.

Cabe resaltar que para que la gestión documental sea un instrumento completo según la necesidad se estructuraron los 60 estándares que por norma debe cumplir la organización.

Así mismo, luego de que se realizaran cada uno de los instructivos, se compilo toda la información para consolidar en un solo documento la información de procedimientos y registros aplicables para su respectivo cumplimiento.

### **Fase 3: generar compromiso Gerencial con el fin de dar continuidad a los estándares mínimos a través del ciclo PHVA**

En esta fase se procede a realizar la socialización con la alta dirección los resultados obtenidos y la documentación por cada uno de los numerales. Así mismo, se busca generar recomendaciones para que la organización posterior a este proyecto pueda avanzar en su SG-SST. Se genera acta de la reunión y/o socialización con los temas tratados y firma por cada una de las partes.

## **5. Desarrollo**

### **5.1 Diagnóstico inicial autoevaluación de estándares Mínimos 0312 de 2019**

Para el desarrollo de la consultoría inicialmente se realizó un diagnóstico que permitió identificar el estado actual del SG- SST de Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S, esta determinación se realizó con la verificación de documentos y observaciones de campo con el acompañamiento de la gerencia.

Luego de la visita y teniendo en cuenta que la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S, está clasificada en riesgo V, se le aplican 60 estándares Por lo cual se hace uso de la Guía dispuesta en la página de la ARL a la que se encuentra afiliada la empresa. Después de compilar los resultados de la autoevaluación se realiza y se establece el plan de mejoramiento. A continuación, se anexa resultado de la autoevaluación y plan de acción.

**Figura 2.** *Resumen de resultados PHVA*

Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)

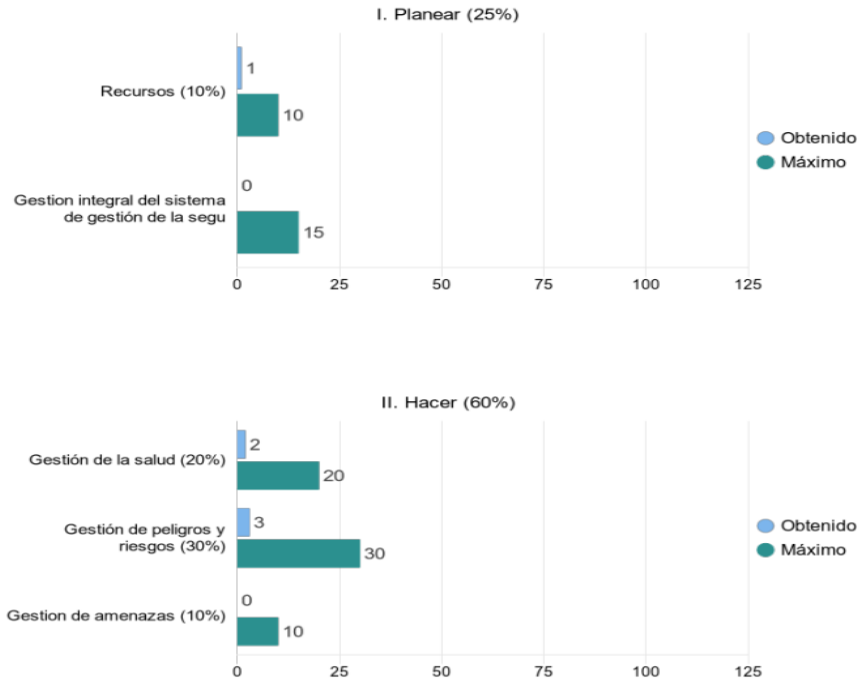
**Tabla 3.** *Cumplimiento porcentual ciclo PHVA*

Ítem evaluado	%Calificación Real	Valor Ponderado (%)	%Implementación
5.2. Planear (25%)	4	25	1
II. Hacer (60%)	8.33	60	5
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (60%)	0	10	0
% Total Implementación			6.0

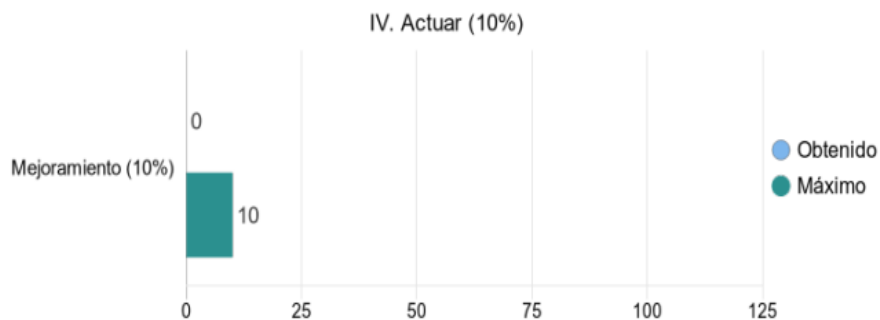
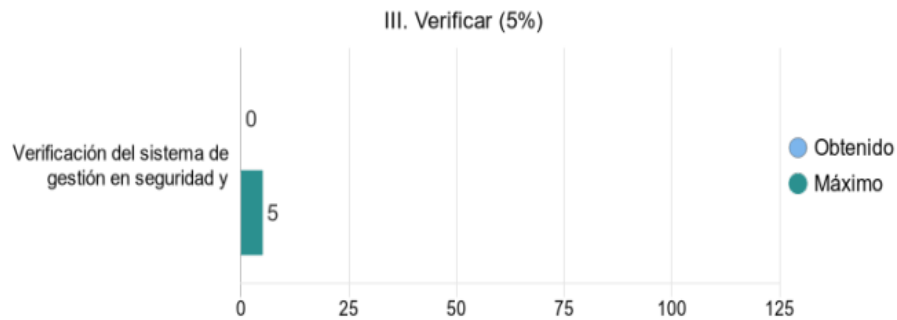
Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)

En la tabla anterior, se evidencia un cumplimiento del sistema de un 6,0%, siendo indicador de un nivel crítico.

**Figura 3.** *Cumplimiento del ciclo PHVA*



Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)

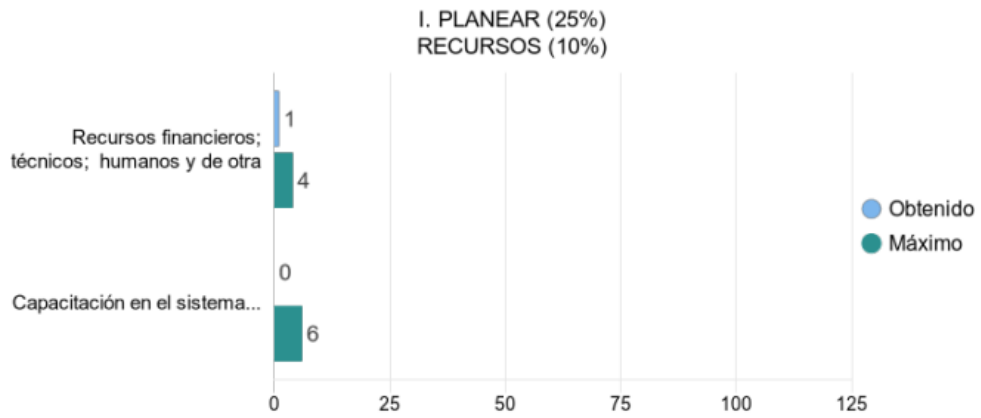


Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)

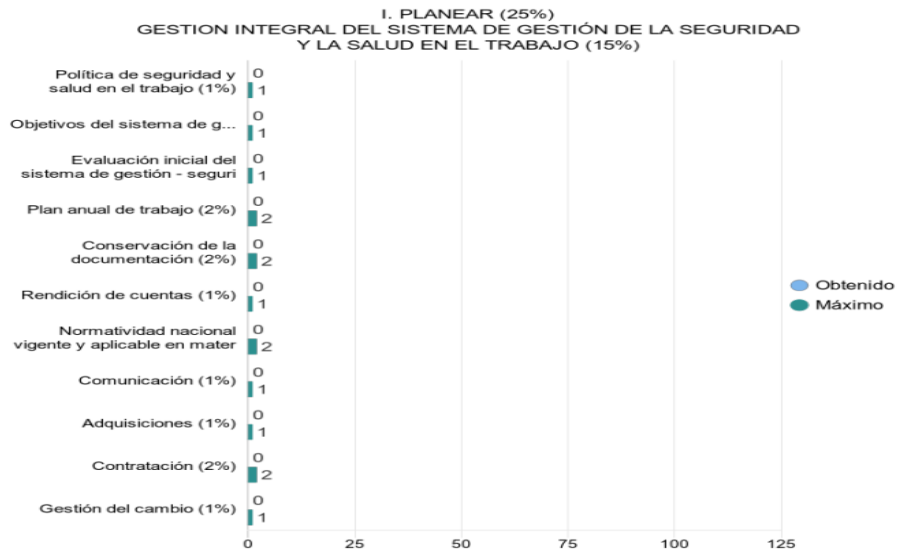
De la tabla anterior se puede inferir que el ciclo Planear cuenta con un puntaje de 1% de 25%; el Hacer con 5% de 60%; el Verificar con 0% de 5% y el Actuar con 0% de 10%.

Adicionalmente, se brinda un esquema representativo del cumplimiento porcentual de cómo está la empresa en los diferentes estándares de cumplimiento, siendo la barra de color verde el máximo porcentaje a cumplir y la barra de color azul el porcentaje obtenido de cómo la empresa está bajo los estándares mínimos.

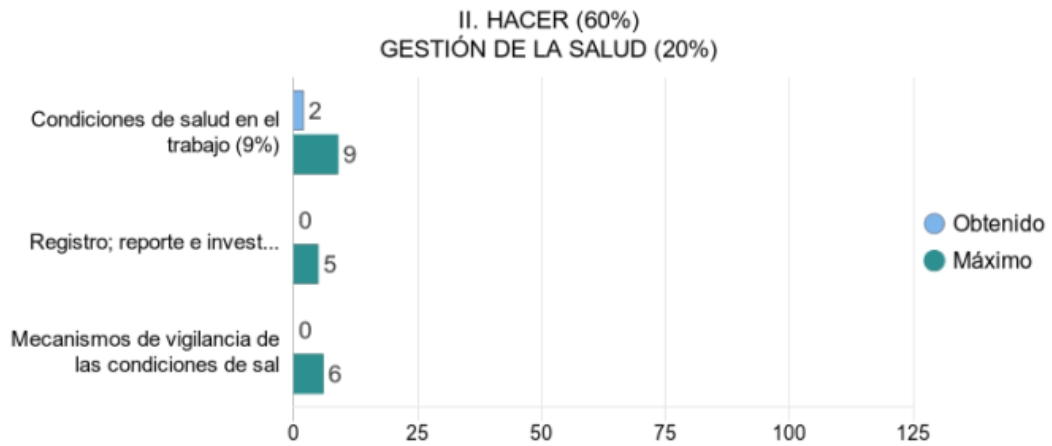
Figura 4. Cumplimiento por estándar



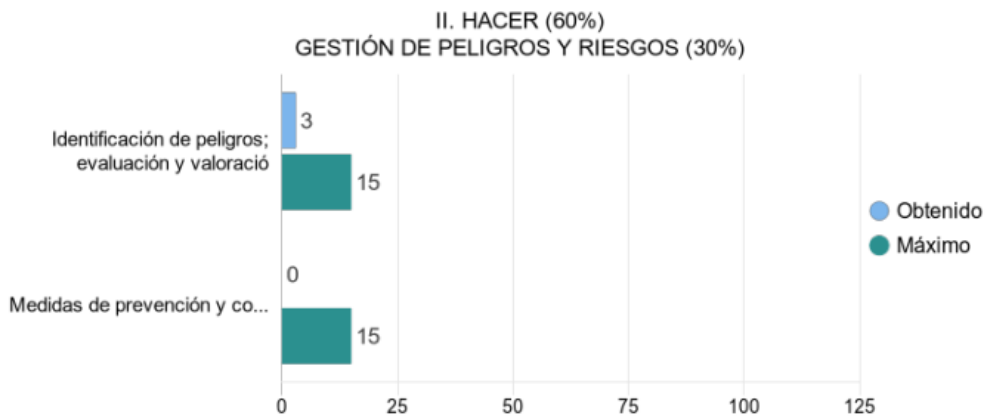
Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)



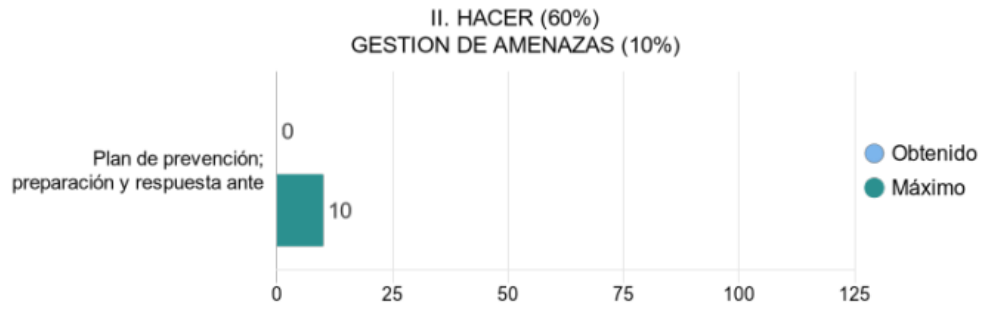
Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)



Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)



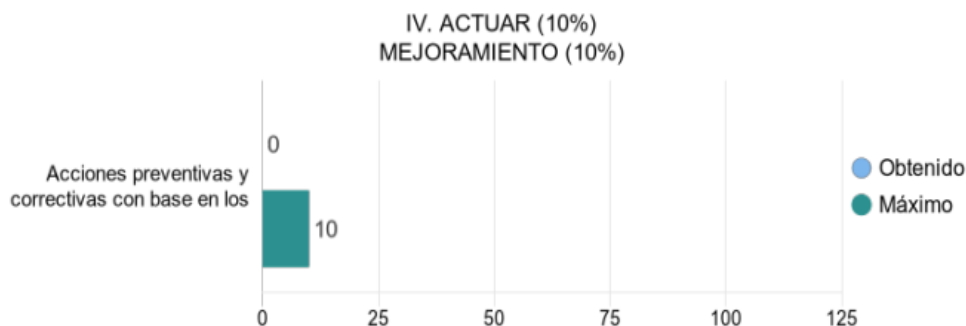
Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)



Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)



Adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)



adaptado de herramienta de Autoevaluación de Estándares Mínimo ARL SURA, 2024. (SURA, s.f.)

Por otra parte, se establecieron las respectivas recomendaciones aplicables a cada estándar para su respectivo cumplimiento.

**Tabla 4.** recomendaciones del ciclo PHVA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.1 responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	No cumple	-Designar un responsable del SG-SST, elaborar documento que conste la designación -El Responsable del diseño del SG-SST debe cumplir con el perfil: Técnico SST y mantener los soportes correspondientes: -Documento que soporte la formación del técnico de SST que diseña el SG-SST -Certificados de experiencia de un año del Técnico de SST que diseña el SG-SST -Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Técnico de SST que diseña el SG-SST El responsable de la ejecución del SG-SST debe contar con la		

		capacitación virtual de 50 horas del SG-SST -Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST de quién implementa el SG-SST.
1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	No cumple	-Debe definir, documentar y comunicar las responsabilidades en SST en todos los niveles y para todos los trabajadores. - Debe determinar mecanismos de comunicación de las responsabilidades que permitan tener cobertura sobre todos los trabajadores
1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	No cumple	-El empleador debe definir asignar los recursos físicos, humanos y financieros para el SG-SST. -La definición y asignación de ya recursos debe estar documentada y debe ser acorde con el plan de trabajo anual del SG-SST. -Tome el plan de trabajo anual del SG-SST como insumo para la definición de los recursos físicas humanos y financieras
1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0,5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados. Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores Independientes -Pago de riesgos laborales de los casos en los que aplica (riesgo IV y V) Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes. Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	No cumple	-Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores (igual número de representantes del empleador y de los trabajadores). - Llevar a cabo reunión mensual, elaborar actas de reunión. -Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario. Planificar las actividades y capacitaciones del COPASST. Documentar la gestión adelantada por el COPASST.
1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No cumple.	Debe planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			y responsabilidades establecidas en la legislación vigente.		
	1.1.8 Conformación Comité Convivencia (0.5%)	No cumple.	Debe llevar a cabo la convocatoria elección y conformación del comité del número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del		
			-Llevar a cabo reunión trimestral y elaborar actas de reunión. -Llevar a cabo reuniones. -Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral -Documentar la gestión adelantada por el Comité de constancia laboral.		
	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)	No cumple.	Debe elaborar al programa de capacitación teniendo en cuenta los riesgos prioritarios. -EL programa de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST -El programa de capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los riesgos prioritarios tenga en cuenta también el riesgo psicosocial. -Debe mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones. -Realice el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación		
	1.2.2 Inducción y Reducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención Py (2%)	No cumple	Debe definir el mecanismo para llevar a cabo la inducción a todos los trabajadores independientes de su forma de contratación antes del inicio de las labores. -La inducción debe considerar los peligros y los riesgos, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. -Debe mantener el registro de inducción y reinducción a todos los trabajadores. -Incluya las actividades de inducción y reinducción en el programa de capacitación.		
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST - Concurso	No cumple	El responsable del SG-SST debe llevar a cabo la capacitación virtual de 50 horas y mantener los registros asociados.		

virtual de 50 horas (2%)		
2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firma, fechada y comunicada al COPASST (1%)	No cumple	<p>Debe elaborar una política de SST que cuente con los compromisos establecidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de los controles.</li> <li>2. Cumplimiento de los requisitos legales.</li> <li>3. Proyección y promoción de la salud de los trabajadores a través de la mejora continua.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La política debe tener la fecha de la elaboración y estar firmada por el representante legal.</li> <li>- La política debe ser comunicada al COPASST (mantener la evidencia).</li> <li>- La política debe ser publicada y comunicada a todos los trabajadores.</li> <li>- La política debe ser revisada cada año – en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar.</li> </ul>
2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)	No cumple	<p>Debe definir los objetivos de SST teniendo en cuenta la política de SST como marco de referencia. Los objetivos deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser medibles, cuantificables, tener metas asociadas.</li> <li>-Ser coherentes con el plan de trabajo anual.</li> <li>-Las actividades que se definan dentro del plan de trabajo anual deben permitir alcanzar los objetivos de SST.</li> <li>-Tener seguimiento al cumplimiento de las metas y establecer acciones cuando no se alcancen las metas planteadas.</li> <li>-Ser revisados por lo menos una vez al año en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar.</li> </ul>
2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)	No cumple	<p>El responsable del SG-SST debe llevar a cabo la evaluación del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente en SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cada año debe realizar evaluación al SG-SST y mantener la evidencia correspondiente.</li> <li>-Debe elaborar plan de mejora acorde con los resultados obtenidos en la evaluación.</li> </ul>
2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad,	No cumple	<p>Debe establecer un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de SST, el plan de trabajo debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contener los objetivos y metas a</li> </ul>

recursos con cronograma y firmado (2%).		alcanzar, las actividades, responsables, recursos, cronograma. - Estar firmado por el empleador y por el responsable del SG-SST. - Contar con un seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual, en caso de no cumplir, defina las acciones correspondientes.
2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que garanticen la conservación de la documentación, la preservación y protección contra daño y deterioro. Debe conservarlos por 20 años después del cese de la relación laboral: 1. Perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes médicos ocupacionales 2. Resultados de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios. 3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo. 4. Registro de actividades de capacitación, formación y entrenamiento. 5. Registro de suministro de EPP. Mantener y conservar en los medios que considere adecuado, los documentos que evidencie la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	No cumple	Debe establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año
2.7.1 Matriz legal (2%)	No cumple	Debe: - Definir un mecanismo que le permita identificar de manera sistemática los requisitos legales de SST y mantener actualizada la información. - Elaborar la matriz de requisitos legales que considere las normas vigentes en riesgos laborales, las normas técnicas y las normas asociadas con riesgos laborales. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los requisitos legales de SST.

2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	<p>Debe establecer mecanismos de comunicación interna y externa de los elementos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas.</li> <li>- Llevar a cabo acciones para responder a los auto reportes de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas</li> <li>- El mecanismo de auto reporte de condiciones de trabajo debe ser conocido por todos los trabajadores independiente de su forma de contratación</li> </ul>
2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un procedimiento documentado para identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios.</li> <li>- Socializar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y adquisiciones de productos y servicios.</li> <li>- Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.</li> </ul>
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	No cumple	<p>Debe definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</li> <li>- Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST.</li> <li>- Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.</li> </ul>
2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos.</li> <li>- Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del</li> </ul>

			<p>cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo, la determinación de controles y la comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.</li> </ul>
II. Hacer (60%)	3.1.1. Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud (1%)	No cumple	<p>Debe establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Defina mecanismos para mantener actualizada la información relacionada con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de condiciones de salud.</li> <li>- Defina mecanismos para mantener evidencia del seguimiento y definición de acciones relacionadas con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud.</li> </ul>
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir e implementar un programa de promoción y prevención que esté alineado con los resultados obtenido en el diagnóstico de las condiciones de salud.</li> <li>- Llevar a cabo actividades de promoción y prevención acorde con las prioridades identificadas en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, resultado de evaluaciones médicas, monitoreo del ausentismo de origen común y laboral, riesgos prioritarios (tenga también en cuenta el riesgo psicosocial)</li> </ul>
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)	No cumple	<p>Debe llevar a cabo la comunicación de los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales. Tenga en cuenta los riesgos a los cuales se expone el trabajador.</p>
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales</li> <li>- Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas.</li> </ul>

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Definir acciones acordes con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución		
<b>Sección</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Observación</b>
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales (1%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse. - Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales. - Documentar y mantener los soportes correspondientes a la entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.		
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)	No cumple	Debe: - Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco-dependencia, alcoholismo y tabaquismo.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que de manera sistemática le permita: - Reportar a la ARL y a la EPS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días calendario siguientes al evento. - Reportar adicionalmente al Ministerio de Trabajo cuando se presenten accidentes de trabajo graves o mortales y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días hábiles siguientes al evento - Mantener las evidencias de los reportes a la ARL, EPS y Ministerio de Trabajo.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y	No cumple	Debe definir un mecanismo para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas.		

Enfermedades  
Laborales (2%)

- La investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales debe llevarse a cabo con la participación del equipo investigador conformado por el jefe inmediato o jefe del área donde se presentó el evento, representante del COPASST y responsable del SG-SST.  
- La investigación debe permitir

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			evento y los planes de acción para prevenir nuevos eventos asociados con las causas. - En la investigación de los accidentes de trabajo graves, mortales y enfermedades laborales diagnosticadas, debe participar un profesional con licencia de SST (propio o contratado). - Garantizar el envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)	No cumple	Debe elaborar el registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales y mantener actualizada la información. Debe realizar el análisis del registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales, para determinar acciones que permitan mejorar el SG-SST.		
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo (número de accidentes de trabajo y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{Accidentes de trabajo} / \# \text{Trabajadores} * 100$ - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la frecuencia en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo y del análisis realizado.		
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la severidad de accidentes de trabajo (días de incapacidad por accidentes de trabajo,		

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			días cargados por accidentes de trabajo, número de trabajadores) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #días de incapacidad y cargados por accidente de trabajo / # Trabajadores *100. - Para los días cargados tener en cuenta la NTC 3701. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis		
			generaron los eventos, el comportamiento de la severidad en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la severidad de accidentes de trabajo y del análisis realizado.		
	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales (número de accidentes de trabajo mortales y número total de accidentes de trabajo) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #accidentes de trabajos mortales / # total de accidentes *100 - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la proporción de accidentes de trabajo mortales en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales y del análisis realizado.		
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la prevalencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas / # trabajadores *100.000. - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la prevalencia de enfermedades laborales en relación al año anterior.		

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			- Mantener evidencias de la medición de la prevalencia de enfermedad laboral y del análisis realizado.		
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la incidencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y número de trabajadores).		
			la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas / # trabajadores *100.000. - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la incidencia de enfermedad laboral en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la incidencia de la enfermedad laboral y del análisis realizado.		
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición del ausentismo por causa médica (días de incapacidad de origen común y laboral y días de trabajo programados). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: # días de incapacidad de origen común y laboral / # días de trabajo programados *100. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento del ausentismo por causa médica en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición del ausentismo por causa médica y del análisis realizado.		
	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)	No cumple	Debe: - Definir la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que considere actividades rutinarias, no rutinarias, maquinaria, equipos, todos los centros de trabajo, todos los trabajadores independientes de su forma de contratación. - Llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de		

		<p>riesgos con la participación de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los riesgos de acuerdo con la valoración establecida acorde con la metodología utilizada.</li> <li>- La evaluación del riesgo psicosocial debe llevarse a cabo con instrumentos especiales definidos por el Ministerio de trabajo.</li> </ul>
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos.</li> <li>- En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento.</li> <li>- Establecer e implementar acciones inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables.</li> <li>- Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de Trabajo.</li> </ul>
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	<p>Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo mediciones ambientales</li> <li>- Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales</li> </ul>
4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar las medidas de prevención y control establecidas en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual / Tenga en cuenta también las medidas definidas para la intervención del riesgo psicosocial.</li> <li>- Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios.</li> </ul> </li> </ul>

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			- Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.		
	4.2.2. Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los	No cumple	Debe definir mecanismos para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores: - Implementar mecanismo para		
			medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (en todos los niveles y áreas). - Definir acciones en caso de incumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores. - Mantener evidencias de los mecanismos de verificación del cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.		
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos (2.5%)	No cumple	Debe: - Elaborar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos de SST para aquellas actividades críticas y riesgos prioritarios que lo requiera. - Comunicar, entregar y mantener evidencia de la entrega de procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST a los trabajadores. - Verificar el cumplimiento de procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST por parte de los trabajadores. - Revisar periódicamente los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST y actualizar en caso de cambios en los procesos y actividades.		
	4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST. (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un cronograma de inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias con la participación del COPASST. - Llevar a cabo inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la participación del COPASST.		

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir acciones provenientes de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias.</li> <li>- Realizar seguimiento al cumplimiento de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y</li> </ul>		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la evidencia de la realización de inspecciones y de la implementación de las acciones provenientes de estas.</li> <li>- Definir un mecanismo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, máquinas y herramientas teniendo en cuenta los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.</li> <li>- Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo cuando corresponda a instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.</li> <li>- Mantener evidencia de la realización de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.</li> </ul>		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar una matriz de EPP que considere los EPP necesarios acorde con los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.</li> <li>- Capacitar al personal en el uso de los elementos de protección personal.</li> <li>- Llevar a cabo la entrega de los elementos de protección personal necesarios para realizar la labor y documentar la entrega.</li> <li>- Realizar la reposición de EPP conforme con el desgaste y condiciones de uso.</li> <li>- Verificar la entrega y uso de los EPP a los contratistas y subcontratistas.</li> </ul>		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar una brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</li> <li>- Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias.</li> </ul>		

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma.</li> <li>- Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención, preparación y repuesta ante</li> </ul>		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.</li> <li>- Elaborar e implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad.</li> <li>- Llevar a cabo revisión anual de la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad.</li> <li>- Elaborar e instalar los planos de las instalaciones identificando áreas y salidas de emergencia.</li> <li>- Instalar señalización necesaria en caso de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro).</li> <li>- Planificar y llevar a cabo simulacro, documentar los hallazgos y establecer acciones para la mejora.</li> </ul>		
III. Verificar (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)	No cumple	<p>Debe establecer los indicadores del SG-SST acorde con la planeación estratégica de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado.</li> <li>- Elaborar fichas de indicadores para cada uno de los indicadores que se defina.</li> <li>- Medir los indicadores mínimos de SST: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.</li> </ul>		
	6.1.2 Las empresas adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoría, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria.</li> </ul>		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar la auditoria con la participación del COPASST.</li> <li>- Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas</li> </ul>		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	<p>Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor,</li> </ul>		
Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			<p>presentación de informes, alcance de la auditoría, metodología para la auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar la auditoria con la participación del COPASST.</li> <li>- Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.</li> <li>- Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes.</li> </ul>		
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	<p>Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección.</li> <li>- Habilitar el espacio para que el alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año.</li> <li>- Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST.</li> <li>- Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.</li> </ul>		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	No cumple	<p>Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La supervisión de los resultados</li> <li>2. La realización de las inspecciones de seguridad</li> <li>3. La medición de los indicadores</li> <li>4. Las recomendaciones del COPASST</li> <li>5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales</li> <li>6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes</li> <li>7. Resultados de los indicadores - Consolidar las acciones preventivas</li> </ol>		

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
			<p>y correctivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones preventivas y correctivas.</li> <li>- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones</li> </ul>		
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas.</li> <li>- Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control.</li> <li>- Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.</li> </ul>		
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)	No cumple	<p>Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar las acciones preventivas y correctivas</li> <li>- Implementar las acciones preventivas y correctivas</li> <li>- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas</li> <li>- Verificar la efectividad de las acciones preventivas y correctivas definidas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> </ul>		
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)	No cumple	<p>Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar las acciones preventivas y correctivas</li> <li>- Implementar las acciones preventivas y correctivas</li> <li>- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas</li> <li>- Mantener la evidencia de la implementación de las acciones preventivas y correctivas asociadas con los requerimientos o recomendaciones de autoridades.</li> </ul>		

administrativas y de las  
administradoras de riesgos laborales.

Adaptado del reporte hecho por la ARL SURA a la Organización (2024). (SURA, s.f.)

De acuerdo a los resultados, se realizo el respectivo plan de mejoramiento.

**Tabla 5.** *Plan de mejoramiento*

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
I. Planeación (25%)	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	Establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año.	Cédula 1075295706 María Fernanda Suarez	23/08/2024	Computador Acceso a internet Responsable SGSST Papelería carteleras
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal (2%)	Elaborar la matriz de requisitos legales que considere las normas vigentes en riesgos laborales, las normas técnicas y las normas asociadas con riesgos laborales. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los requisitos legales de SST.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	23/08/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST Software ARL
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)	Definir los objetivos de SST teniendo en cuenta la política de SST como marco de referencia. Los objetivos deben: - Ser medibles, cuantificables, tener metas asociadas - Ser coherentes con el plan de trabajo anual. - Las actividades que se definan dentro del plan de trabajo anual deben permitir alcanzar los objetivos de SST. - Tener seguimiento al cumplimiento de las metas y establecer acciones cuando no se alcancen las metas planteadas. - Ser revisados por lo menos una vez al año - en la	Cédula 1075295706 María Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				revisión por la dirección es uno de los elementos por revisar.			
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		Elaborar un procedimiento documentado para identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios. – Socializar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y adquisiciones de productos y servicios. - Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.	Cédula 1075295706 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Sala de reuniones Correo Responsable SGSST Oficina
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST. (1%)		Elaborar política de SST que cuente con los compromisos establecidos: 1. Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos y determinación de los controles 2. Cumplimiento de los requisitos legales 3. Protección y promoción de la salud de los trabajadores a través de la mejora continua - La política	Cédula 1075295706 María Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador acceso a internet Papelería Sala de reuniones Responsable SGSST

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				<p>debe tener la fecha de elaboración y estar firmada por el representante legal - La política debe comunicarse al COPASST (mantener la evidencia).</p> <p>- La política debe ser publicada y comunicada a todos los trabajadores.</p> <p>- La política debe ser revisada cada año - en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar.</p>			
				<p>Establecer mecanismos que garanticen la conservación de la documentación, la preservación y protección contra daño y deterioro.</p>			
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)		<p>Debe conservarlos por 20 años después del cese de la relación laboral:</p>	Cédula 1075295706 María Fernanda Suarez	23/08/2024	<p>Computador acceso a internet oficina Software Responsable SGSST</p>
				<p>1. Perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes médicos ocupacionales.</p> <p>2. Resultados de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios.</p> <p>3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo.</p> <p>4. Registro de actividades de</p>			

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				capacitación, formación y entrenamiento.			
				5. Registro de suministro de EPP. Mantener y conservar en los medios que considere adecuado, los documentos que evidencie la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.			
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Correo electrónico de salas de reuniones COPASST Responsables SGSST
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)		Establecer un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de SST, el plan de trabajo debe: - Contener los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, responsables,	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	19/07/2024	Computador Acceso a internet responsable SGSST oficina

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				<p>cronograma</p> <p>- Estar firmado por el empleador y por el responsable del SG- SST. - Contar con un seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual, en caso de no cumplir, defina las acciones correspondientes.</p>			
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		<p>Establecer mecanismos de comunicación interna y externa de los elementos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>- Establecer mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas. - Llevar a cabo acciones para responder a los auto reportes de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas</p> <p>- El mecanismo de auto reporte de condiciones de trabajo debe ser conocido por todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.</p>	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	26/07/2024	<p>Computador Acceso a internet Papelería Sala de reuniones oficina Responsable SGSST</p>
	Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)		Llevar a cabo la evaluación del SG-SST por parte de responsable de SGSST	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	12/07/2024	<p>Computador acceso a internet Responsable SGSST</p>

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	<p>Definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas</p> <p>- Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</p> <p>- Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST.</p> <p>-Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.</p>	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/202 4	Computador Acceso a internet Correo electrónico Responsable SGSST Teléfonos móviles
Recursos (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	<p>Designar responsable de SST de acuerdo con el perfil establecido en la normatividad legal vigente Resolución 0312 de 2019, evidenciar su designación a través de un acta y contar con los soportes que den cuenta del cumplimiento del perfil.</p>	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	26/08/202 4	Recurso financiero para el pago de honorarios Computador Celulares Oficinas Papelería
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	<p>Definir, documentar y comunicar las responsabilidades en SST en todos los niveles y para todos los</p>	Cédula 107529570	01/08/202 4	Papelería Computador oficina

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				trabajadores. Debe determinar mecanismos de comunicación de las responsabilidades que permitan tener cobertura sobre todos los trabajadores	o maria Fernanda Suarez		Cartera Teléfonos móviles
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)		Definir y asignar los recursos físicos, humanos y financieros para el SG-SST - La definición y asignación de recursos debe estar documentada y debe ser acorde con el plan de trabajo anual del SG-SST.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador papelería Responsable del SGSST Teléfonos móviles Pago servicios profesionales ARL
		1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)		Llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores (igual número de representantes del empleador y de los trabajadores) - Llevar a cabo reunión mensual, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del COPASST - Documentar la gestión adelantada por el COPASST	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Oficinas Salas de juntas Responsable SST Acceso a internet

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
			1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	Planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la legislación vigente.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	01/08/202 4	Computador Acceso a internet Responsable SST Teléfonos móviles Salas de reuniones ARL
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0,5)	Llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. - Llevar a cabo reunión trimestral, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral - Documentar la gestión adelantada por el Comité de convivencia laboral	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	01/08/202 4	Computador Teléfonos móviles acceso a internet responsable SST carteleras Papelería Salas de reuniones
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad		1.2.1 Programa Capacitación	Elaborar el programa de capacitación teniendo en cuenta los riesgos prioritarios. – El programa	Cédula 107529570 6 María	01/08/202 4	Computador Acceso a internet Responsable SST Sala de reuniones Teléfonos móviles

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
	y la Salud en el Trabajo (6%)	promoción y prevención PYP (2%)		de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST - El programa de capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los riesgos prioritarios. mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones . - Realizar el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación.	Fernanda Suarez		
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)		Definir el mecanismo para llevar a cabo la inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores. - La inducción debe considerar los peligros y los riesgos, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales - Debe mantener el registro de inducción y reinducción a todos los trabajadores - Incluya las actividades de inducción y reinducción en el programa de capacitación.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador acceso a internet sala de reuniones papelería Responsables SST

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
			1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Garantizar que el responsable del SGSST cuente con curso virtual de 50 horas y mantener los registros asociados.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Acceso a internet
II. Ha cer (60 %)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)	Llevar a cabo la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo (número de accidentes de trabajo y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #Accidentes de trabajo / # Trabajadores *100 - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la frecuencia con relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo y del análisis realizado.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad (1%)	Llevar a cabo la medición de la severidad de accidentes de trabajo (días de incapacidad por accidentes de trabajo, días cargados por accidentes de trabajo, número de	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Responsable SGSST Computador

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				trabajadores) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #días de incapacidad y cargados por accidente de trabajo / # Trabajadores *100. Mantener evidencias de la medición de la severidad de accidentes de trabajo y del análisis realizado			
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)		Consolidar la información para la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales (número de accidentes de trabajo mortales y número total de accidentes de trabajo) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #accidentes de trabajo mortales / # total de accidentes *100 - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la proporción de accidentes de trabajo mortales con relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/202 4	Acceso a internet Computador Responsable SGSST

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				de la proporción de accidentes de trabajo mortales y del análisis realizado.			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)		Consolidar la información para la medición de la prevalencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas / # trabajadores *100.000. - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la prevalencia de enfermedades laborales con relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la prevalencia de enfermedad laboral y del análisis realizado.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/202 4	Acceso a internet computador Responsable SGSST
				Consolidar la información para la medición de la incidencia de enfermedades			

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
		3.3.5	Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)	<p>laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y número de trabajadores).</p> <p>- Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas / # trabajadores *100.000.</p> <p>- Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la incidencia de enfermedad laboral con relación al año anterior.</p> <p>- Mantener evidencias de la medición de la incidencia de la enfermedad laboral y del análisis realizado.</p>	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Responsable SGSST Acceso a internet
		3.3.6	Medición del ausentismo por causa médica (1%)	<p>Consolidar la información para la medición del ausentismo por causa médica (días de incapacidad de origen común y laboral y días de trabajo programados)</p> <p>- Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: # días de incapacidad de origen común y laboral / # días de</p>	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Responsable SGSST Computador

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				trabajo programados *100. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento del ausentismo por causa médica en relación al año anterior. - Mantener			
Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				del ausentismo por causa médica y del análisis realizado.			
				Definir un mecanismo que de manera sistemática le permita: - Reportar a la ARL y a la EPS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días calendario siguientes al evento. - Reportar adicionalmente al Ministerio de Trabajo cuando se presenten accidentes de trabajo graves o mortales y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días hábiles siguientes al evento - Mantener las evidencias de los reportes a			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)		Definir un mecanismo que de manera sistemática le permita: - Reportar a la ARL y a la EPS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días calendario siguientes al evento. - Reportar adicionalmente al Ministerio de Trabajo cuando se presenten accidentes de trabajo graves o mortales y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días hábiles siguientes al evento - Mantener las evidencias de los reportes a	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	19/07/202 4	Computador acceso a internet Responsable SGSST Correo electrónico

		la ARL, EPS y Ministerio del Trabajo			
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Definir un mecanismo para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas. - La investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales debe llevarse a cabo con la participación del equipo investigador conformado por el jefe inmediato o jefe del área donde se presentó el evento, representante del COPASST y responsable del SG- SST.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	12/07/202 4	Computador acceso a internet Responsable SGSST Correo electrónico COPASST
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)	Elaborar el registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales y mantener actualizada la información. Debe realizar el análisis del registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales, para determinar acciones que permitan mejorar el SG- SST.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	30/07/202 4	Computador acceso a internet Responsable SGSST
Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud (1%)	Establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Cédula 107529570 6 María	19/07/202 4	Acceso a internet Computador Responsable SGSST Proveedor IPS Correo electrónico

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Fernanda Suarez		
	3.1.2	Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)		Definir e implementar un programa de promoción y prevención que esté alineado con los resultados obtenidos en el diagnóstico de las condiciones de salud. - Llevar a cabo actividades de promoción y prevención acorde con las prioridades identificadas en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, resultado de evaluaciones médicas, monitoreo del ausentismo de origen común y laboral, riesgos prioritarios	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Responsable SGSST Computador Oficinas Salas de reuniones IPS a cargo de exámenes ocupacionales
	3.1.3	Información al médico de los perfiles de cargo (1%)		Comunicar los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea que el médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Correo electrónico Responsable SGSST Médico IPS a cargo de los exámenes ocupacionales
	3.1.4	Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad		Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de	Cédula 107529570	10/07/2024	IPS a cargo de los exámenes ocupacionales Acceso a internet

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
			Comunicación al Trabajador (1%)	las evaluaciones médicas. - Definir acciones acordadas con los resultados y recomendaciones de las	6 María Fernanda Suarez		Computador Responsable SGSST Papelería Correo electrónico
Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				- Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)		Solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	05/07/2024	Computador Acceso a internet oficinas Responsable SGSST
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médicos laborales (1%)		Establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse. Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales. Documentar y mantener los soportes correspondientes a la	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	19/07/2024	Computador acceso a internet Correo electrónico Papelería Responsable SGSST Software

			entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.				
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	26/07/202 4	Computador Acceso a internet Responsable SGSST Sala de reuniones Correo electrónico ARL	
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)	Definir la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que considere actividades rutinarias, no rutinarias, maquinaria, equipos, todos los centros de trabajo, todos los trabajadores independientes de su forma de contratación. - Llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con la participación de los trabajadores. - Priorizar	Cédula 107529570 6 María Fernanda Suarez	12/07/202 4	Computador Acceso a internet Responsable SGSST ARL	

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad por implementar	Responsable	Fecha	Recursos
				<p>los riesgos de acuerdo con la valoración establecida acorde con la metodología utilizada. - La evaluación del riesgo psicosocial debe llevarse a cabo con instrumentos</p>			
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)		<p>Llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y actualizar por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos. - En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento. - Establecer e implementar acciones inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables. - Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de trabajo.</p>	Cédula 1075295706 María Fernanda Suarez	05/07/2024	Computador Acceso a internet Responsable SGSST

Adaptado del reporte hecho por la ARL SURA a la Organización (2024)

**Tabla 6. Valoración del criterio**

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</li> <li>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos.</li> <li>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</li> <li>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.</li> </ol>

Adaptado del reporte hecho por la ARL SURA a la Organización (2024). (SURA, s.f.)

### 5.1.1 resultados y conclusiones

De acuerdo al resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos se evidencia para la empresa GRUPO EMPRESARIAL MIDEAS COLOMBIA S.A.S un estado CRÍTICO en el cumplimiento de los estándares aplicables por lo que se define una vez conocido este resultado el Plan de mejoramiento el cual se encuentra a disposición del Ministerio del Trabajo, a su vez al realizar la autoevaluación a través del instrumento de la ARL a la que está afiliada la empresa se realiza el reporte de este Plan de mejoramiento, en dicha plataforma es posible que se lleve a cabo el registro de los avances para conocimiento de la Administradora de Riesgo Laborales. Por lo anterior se informa a la Gerencia de estos resultados y los planes de acción resultantes para ser gestionados dentro de los tres meses contados a partir de la fecha de elaboración de la autoevaluación realizada el 30 de junio de 2024.

### 5.2.inicio de evidencias que demuestran el cumplimiento del estándar 0312 de 2019

**Tabla 7.** Evidencias por cada estándar

<b>Numeral</b>	<b>Descripción del elemento</b>	<b>Apéndice</b>
<b>1</b>	Se realizó el diseño de un formato en Word especialmente para la empresa denominado Asignación del responsable SST con numero de cedula, número de licencia, vigencia y responsabilidades de diseñar, ejecutar, mantener y mejorar el sistema y finalmente la firma del representante legal y encargado del sistema.	Designación del responsable de SST

Numeral	Descripción del elemento	Apéndice
2	Se crea documento en Word denominado Asignación de Responsabilidades en SST donde a partir de una tabla se describe el Rol y se listan las respectivas responsabilidades	Asignación de responsabilidades SST
3	Se diseña en formato Excel un presupuesto donde la empresa puede consignar los requisitos o elementos teniendo en cuenta costos fijos como son mantenimientos de extintores, exámenes médicos ocupacionales, vacunación, etc. El formato se encuentra debidamente formulado para que al momento de ingresar la información se vaya reflejando el presupuesto asignado y su ejecución por trimestres con los espacios respectivos para la firma de Gerencia como aprobación del mismo	SG-SST- Presupuesto
4	La empresa deberá contar con las planillas de pago de seguridad social al día donde se refleje el detalle de los trabajadores, el pago de ARL, EPS y AFP.	Afiliación al sistema de seguridad social integral
5	Se elabora acta a través de la cual la Gerencia de la empresa expresa y da claridad del porqué no aplica el Decreto 2090.	Acta de Cumplimiento Decreto 2090 de 2003
6	Se diseña y crea un documento en Word denominado acta de conformación del COPASST, En ella se registran los detalles de la constitución del comité y su inicio de funciones, La fecha, hora y lugar de la reunión, Se identifican los representantes por parte del empleador y los trabajadores que participan en la reunión, cada miembro debe incluir su nombre completo, cargo y función como representante. Además, en el acta se detalla la elección del presidente y secretario, Durante la reunión, se lleva a cabo una votación para elegir al presidente y al secretario del	Acta de constitución de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Numeral	Descripción del elemento	Apéndice
7	COPASST y por último se describen conocer sus funciones roles y responsabilidades con sus respectivas firmas.	Formato acta de Reunión
8	Se diseña en formato en Excel denominado acta de reunión donde se consigna fecha, lugar, hora de inicio y, finalización de la reunión, tipo de reunión (Socialización, capacitación, reunión de vigía, Reunión CCL) temas a tratar, desarrollo de la actividad, compromiso y asistentes.	Acta de conformación del comité de convivencia laboral
9	Se diseña y crea formato denominado acta de CCL laboral donde se consigna todo lo relacionado con el cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, y además se realiza la elección de los integrantes del CCL y finalmente se consigna las respectivas firmas de las partes interesadas.	Programa de capacitación anual
10	Se diseña y crea un formato en Excel con los programas de capacitación a implementar, las capacitaciones se establecieron acorde a la autoevaluación de peligros y riesgos, se plantean también los programas teniendo en cuenta a todos los niveles de la organización. Este formato incluye, Temática, capacitación, Responsable, Población, cronograma, % de cumplimiento del plan. Además, dentro del programa de capacitación Se llevó a cabo el diseño de la presentación del proceso de inducción con los temas más relevantes para dar a conocer a los trabajadores en este proceso, presentación que también será útil para el proceso de reinducción donde la empresa podrá anexar la información que considere necesaria divulgar en dicho espacio	Curso virtual de 50 Horas SST
10	Se solicita el Certificado de aprobación y/o actualización del curso virtual en SST, al responsable, profesional designado del SST.	Curso virtual de 50 Horas SST

<b>Numeral</b>	<b>Descripción del elemento</b>	<b>Apéndice</b>
<b>11</b>	Se establece la política de SST dando cumplimiento a los aspectos que debe tener la política.	Política de SST
<b>12</b>	Se diseña un formato en Word donde se definen los objetivos del SG-SST acorde a la política de SST, coherentes con el plan de trabajo en SST y compatibles con la regulación actual, el documento va firmado por el representante legal.	Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
<b>13</b>	Se llevó a cabo autoevaluación inicial de estándares mínimos con herramienta de la administradora de riesgos labores -SURA.	Estándares mínimos SG-SST
<b>14</b>	Se diseña y crea un formato en Word en el cual se identifica la etapa del sistema (PHVA) numeral del estándar de incumplimiento, recursos, actividades a desarrollar, cronograma de actividades, % porcentaje de cumplimiento de actividades, Responsable, documentos y registro. Documento suscrito por el gerente de la empresa y el responsable del SG-SST.	Plan de trabajo en SST
<b>15</b>	Se diseña el proceso para el control de documentos y registros donde se establecen los requisitos para su elaboración, revisión y aprobación.	Procedimiento control de documentos y registros SG-SST
<b>16</b>	Se define y diseña un mecanismo de rendición de cuentas donde se valida la conformidad de cada uno del ítem de acuerdo a los requisitos.	Rendición de cuentas
<b>17</b>	La empresa hace uso de la herramienta de matriz legal de la ARL SURA.	Matriz legal
<b>18</b>	Se establece un proceso donde se definen los medios de comunicación interna y externa a todas las áreas de la empresa.	Procedimiento comunicación, participación y consulta

<b>Numeral</b>	<b>Descripción del elemento</b>	<b>Apéndice</b>
<b>19</b>	Se establece un procedimiento para garantizar que los productos y servicios cumplan con los requisitos de compra en SST.	Procedimiento de adquisiciones y compras
<b>20</b>	Se establece un procedimiento de selección y evaluación de proveedores para garantizar que los productos y servicios cumplan con los requisitos establecidos internamente y con los establecidos por SG-SST.	Procedimiento de selección y Evaluación de proveedores
<b>21</b>	Se genera procedimiento en el que se establece las directrices para la realización del proceso de gestión del cambio	Gestión del cambio
<b>22</b>	Se hace uso de la herramienta de indicadores del SG-SST de la ARL-SURA, La empresa debe solicitar a la IPS a cargo de los exámenes médicos ocupacionales y un informe general del estado de salud de los trabajadores con sus respectivas recomendaciones ya que esto es un insumo para la orientación de las actividades de PYP.	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores
<b>23</b>	Se estableció un programa de prevención y promoción en salud laboral.	Programa de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud
<b>24</b>	Tener evidencia del envío al médico ocupacional información de los perfiles de cargo, descripción de las actividades y el entorno en el que se llevaran a cabo las labores.	Perfiles de cargo
<b>25</b>	Se establece un procedimiento de los requisitos relacionados a los exámenes médicos ocupacionales.	Procedimiento Evaluaciones médicas ocupacionales
<b>26</b>	Solicitar a la IPS una constancia en la que se evidencie que la custodia de las historias clínicas está a cargo de dicha IPS o médico ocupacional	Custodia de las historias clínicas
<b>27</b>	Se diseña un acta de compromiso de las recomendaciones y restricciones emitida por el médico y se diseña una	Acta Restricciones y recomendaciones médico laborales

Numeral	Descripción del elemento	Apéndice
	matriz de seguimiento a recomendaciones o restricciones médicas laborales.	
28	Se diseña programa donde se especifican las actividades de prevención y promoción en salud laboral.	Programa de Estilos de vida y entorno saludable
29	Se evidencia en visita a la empresa el suministro de servicios de higiene básicos.	Servicios de higiene
30	Se evidencia en visita a la empresa el uso de puntos ecológicos donde es importante reforzar en los trabajadores la adecuada clasificación en la fuente de los residuos.	Manejo de residuos
31	Se diseña un formato donde se consigna toda la información relacionada al hecho ocurrido.	Formato de Reporte de accidentes de trabajo y enfermedad laboral
32	Se diseña un procedimiento para el reporte e investigación para incidentes, accidentes y enfermedades laborales estableciendo el proceso de estas actividades. Anexo formato para el reporte. La empresa hará el proceso de investigación a través del formato de la ARL a la cual se encuentra afiliada	Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
33	Se hace uso de la herramienta de Indicadores del SG-SST de la ARL-SURA, llevando la ficha técnica de la documentación y evaluación estadística de los ATEL.	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales- Indicadores SG-SST
34	Se hace uso de la herramienta de Indicadores del SG-SST de la ARL-SURA, llevando su respectiva ficha técnica del indicador, su representación gráfica y registro de plan de acción.	Formato de indicadores del SG-SST – ALR SURA
35	Teniendo en cuenta que la empresa se adhiere a la metodología de su ARL se cuenta con el documento diseñado por la misma.	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

<b>Numeral</b>	<b>Descripción del elemento</b>	<b>Apéndice</b>
<b>36</b>	Se elabora la Matriz IPEVR con la herramienta de la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa identificando riesgos con un nivel de valoración importante y moderado dentro de los cuales se resalta el trabajo en alturas, Accidente de tránsito, riesgo público, Riesgo biomecánico. La empresa se acoge a al procedimiento de su ARL.	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
<b>37</b>	No aplica	Verificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda
<b>38</b>	La empresa asegura las mediciones higiénicas a través de servicios con terceros.	Mediciones ambientales
<b>39</b>	La estrategia de prevención y control establecidas en la IPEVR, se consignan en el plan de trabajo o en el programa de capacitaciones y su cumplimiento será evidenciado a través de registro de estas actividades.	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados
<b>40</b>	Se diseña un formato de cumplimiento especialmente para los trabajadores de la empresa con el fin de verificar la participación de los programas y actividades para prevenir y controlar los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos.	Cumplimiento de responsabilidades frente a la aplicación de medidas de prevención y control de peligros y riesgos
<b>41</b>	Derivado de los riesgos prioritarios se diseña el programa para la prevención de caídas en alturas, con su respectivo procedimiento de y anexos.	Programa de prevención y protección contra caídas en alturas
<b>42</b>	Se diseña un formato de las visitas de inspección efectuadas a las instalaciones, así como a la maquinaria y equipos que posee la empresa.	Formato de inspección de instalaciones, maquinaria y equipos
<b>43</b>	Se diseña un formato para la conservación preventiva y reparación necesarias de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas utilizados y evidenciados en la visita en la empresa, con su respectivo	Programa de mantenimiento

Numeral	Descripción del elemento	Apéndice
	cronograma y observaciones y recomendaciones.	
44	La empresa realiza la entrega de EPP, sin embargo, carece de un formato de entrega. Para ellos se diseña un formato de entrega de EPP, relacionando fecha de entrega, cantidad entregada, descripción y firma del trabajador. Y se registra las capacitaciones en el formato genérico de reuniones.	Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP)
45	Se elaborará el plan de emergencia y se diseñan mecanismos para la preparación de simulacro para la empresa y formato de evaluación de simulacro.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
46	Se diseña un acta de conformación de la brigada de emergencia. Además, se anexa un documento del desarrollo de la reunión para la elección y funciones de los inscritos hacer parte de la brigada de emergencia, finamente se realiza un documento de consentimiento donde el brigadista se comprometo a asistir a las capacitaciones de formación como brigadista y de igual manera se comprometo a cumplir a cabalidad y de la mejor manera con mis obligaciones como brigadista.	Acta Conformación de la Brigada de emergencia
47	Se hace uso de la herramienta de Indicadores del SG-SST de la ARL-SURA donde se define la matriz de indicadores.	Definición de indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
48	Se diseña el procedimiento para realizar la auditoria anual al sistema.	Programa de auditoria al sistema del SG-SST
49	Se diseña el programa de auditorías al SGSST donde se define el alcance	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoria del sistema de gestión de SST

Numeral	Descripción del elemento	Apéndice
50	Cada vez que se lleve a cabo la programación de la auditoría en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, se registra dicha planificación en el formato acta de reuniones.	Planificación de la auditoría con el COPASST
51	Se crea y diseña un formato donde se define el origen de los resultados para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora al SG-SST de la empresa.	Acciones preventivas y/o correctivas, revisión de la Alta Dirección, investigación de ATEL.
52	De acuerdo a los resultados obtenidos de la evaluación, Se hace uso de la herramienta de la ARL-SURA para la realización del plan de mejoramiento para la empresa.	Plan de mejoramiento

Adaptado de Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo , 2019)

### 5.1 Objetivo 1. Realizar la autoevaluación de estándares mínimos aplicables bajo Resolución 0312 de 2019 con el fin de conocer su diagnóstico inicial del (SGSST) de la empresa grupo empresarial Mideas Colombia S.A.S

**Tabla 8.** *Cumplimiento de objetivo 1*

Que se esperaba	Que se hizo	Entregable
Obtener un diagnóstico frente al diseño e implementación de estándares aplicables.	Realización de la autoevaluación con la herramienta de la ARL a la que se encuentra afiliada la empresa.	<i>Apéndice 13. Estándares mínimos SGSST</i>

Adaptado de Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2019)

Se llevo a cabo la autoevaluación de estándares mínimos haciendo uso de la herramienta de la ARL-SURA, accediendo desde la página con autorización de la Gerencia a través de su usuario y contraseña, lo que facilito el acceso a este material de apoyo optimizando el tiempo para su realización obteniendo un diagnóstico general para la toma de decisiones según el resultado.

Se concluye que la empresa se encuentra en un nivel Critico por lo que se recomienda Gestionar el plan de mejoramiento propuesto, Realizar y presentar ante la ARL a la que se encuentra afiliada un reporte según los tiempos establecidos.

### **5.3.Objetivo 2. Diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.**

**Tabla 9.** *Cumplimiento de objetivo 2*

Que se esperaba	Que se hizo	Entregable
Obtener la documentación aplicable a la empresa dado cumplimiento a la fase de diseño con el fin de que la empresa de continuidad al ciclo PHVA.	Se llevo a cabo el diseño de formatos, procedimientos, programas, matrices de acuerdo con la actividad económica de la empresa.	<p><i>Apéndice 1. Designación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</i></p> <p><i>Apéndice 2. Asignación de responsabilidades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</i></p> <p><i>Apéndice 3. Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST Presupuesto</i></p> <p><i>Apéndice 4. Afiliación al sistema de seguridad social integral</i></p>

---

*Apéndice 5. Acta cumplimiento decreto 2090 de 2003*

*Apéndice 6. Acta de constitución de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 7. Formato acta de reunión*

*Apéndice 8. Acta de conformación del comité de convivencia laboral*

*Apéndice 9. programa de capacitación anual*

*Apéndice 10. Curso virtual de 50 Horas SST*

*Apéndice 11. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Apéndice 12. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST*

*Apéndice 13. Estándares mínimos SG-SST*

*Apéndice 14. Plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 15. Procedimiento control de documentos y registros SG-SST*

*Apéndice 16. Rendición de cuentas*

*Apéndice 17. Matriz legal*

*Apéndice 18. Procedimiento comunicación, participación y consulta*

*Apéndice 19. Procedimiento de adquisiciones y compras*

*Apéndice 20. Procedimiento de selección y Evaluación de proveedores*

*Apéndice 21. Gestión del cambio*

*Apéndice 22. Descripción sociodemográfica y*

---

---

*Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores*

*Apéndice 23. Programa de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud*

*Apéndice 24. Perfiles de cargo*

*Apéndice 25. Procedimiento Evaluaciones médicas ocupacionales*

*Apéndice 26. Custodia de las historias clínicas*

*Apéndice 27. Acta Restricciones y recomendaciones médico laborales*

*Apéndice 28. Estilos de vida y entorno saludable*

*Apéndice 29. Servicios de higiene*

*Apéndice 30. Manejo de residuos*

*Apéndice 31. Formato de Reporte de accidentes de trabajo y enfermedad laboral*

*Apéndice 32. Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.*

*Apéndice 33. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (indicadores SG.SST)*

*Apéndice 34. Formato de indicadores del SG-SST – ALR SURA (frecuencia de la accidentalidad, severidad de la accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la*

---

---

*enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica)*

*Apéndice 35. Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos*

*Apéndice 36. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.*

*Apéndice 37. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda*

*Apéndice 38. Mediciones ambientales*

*Apéndice 39. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados*

*Apéndice 40. Cumplimiento de responsabilidades frente a la aplicación de medidas de prevención y control de peligros y riesgos*

*Apéndice. 41. Programa de prevención y protección contra caídas en alturas*

*Apéndice 42. Formato de inspección de instalaciones, maquinaria y equipos*

*Apéndice 43. Programa de mantenimiento*

*Apéndice 44. Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP)*

*Apéndice 45. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias*

*Apéndice 46. Conformación de la Brigada de emergencia*

*Apéndice 47. Definición de indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

---

---

*Apéndice 48. Programa de auditoría al sistema del SG-SST*

*Apéndice 49. Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del sistema de gestión de SST*

*Apéndice 50. Planificación de la auditoría con el COPASST*

*Apéndice 51. Acciones preventivas y/o correctivas, acciones de mejora revisión de la Alta Dirección, acciones de mejoras en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales*

*Apéndice 52. Plan de mejoramiento.*

---

Adaptado de Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2019)

La documentación diseñada en el marco del SG-SST se construyó de acuerdo a guías y plantillas obtenidas de fuentes confiables, también fue fundamental los entregables de otras asignaturas en el proceso de formación de la especialización en SST y acompañamiento de profesional con alta experiencia en la materia optimizando el recurso y tiempo estimado para el desarrollo de esta fase de la consultoría.

Se logra establecer una base documental necesarias para dar continuidad a la implementación de los estándares mínimos aplicables y ciclo PHVA por lo que se recomienda a la empresa para asegurar una adecuada fase de implementación, socializar a las partes de interés los documentos para el cumplimiento de los mismos, así mismo asegurar la apropiación del conocimiento a través de formaciones, capacitaciones que permitan desarrollar en los trabajadores

las habilidades para garantizar el adecuado cumplimiento a las normas, procedimientos y demás requisitos en el marco de los estándares mínimos aplicables.

### 5.3.1. *recomendación a la periodicidad frente a los estándares mínimos relevantes*

En aras de que la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia S.A.S realice una periodicidad en la implementación y/o actualización de los estándares Mínimos, se mencionan los estándares más relevantes y se recomienda la periodicidad en que se deben actualizar e implementar para asegurar el funcionamiento óptimo del sistema, cumplimiento de la normatividad vigente y de esta manera garantizar seguridad y bienestar a los trabajadores.

**Tabla 10.** *Periodicidad apéndices*

<b>N.º</b>	<b>Estándares mínimos relevantes</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>1</b>	Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST Presupuesto	Anual
<b>2</b>	Acta de Conformación COPASST y CCL	Renovación cada dos años lo que indica la norma
<b>3</b>	Programa de capacitación anual.	Anual
<b>4</b>	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
<b>5</b>	Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Anual
<b>6</b>	Estándares mínimos SG-SST	Anual
<b>7</b>	Plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo	Anual
<b>8</b>	Rendición de cuentas	Anual
<b>9</b>	Matriz legal	Mensual
<b>10</b>	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Anual

11	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mensual	Mensual
12	Formato de indicadores del SG-SST	Mensual
13	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.	Anual
14	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Anual
15	Definición de indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Mensual
16	Programa de auditoria al sistema del SG-SST.	Anual
17	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoria del sistema de gestión de SST.	Anual
18	Acciones preventivas y/o correctivas	Mensual
19	Acciones de mejora conforme a la revisión de la Alta Dirección	Mensual
20	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Mensual
21	Plan de mejoramiento	Anual

Adaptado de Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2019)

**5.4.Objetivo 3. Generar compromiso Gerencial con el fin de dar continuidad a los estándares mínimos a través del ciclo PHVA.**

**Tabla 11.** *Cumplimiento Objetivo 3*

Que se esperaba	Que se hizo	Entregable
Aprobación de la Gerencia frente a la documentación resultante, a su vez generar concientización y apropiación de la importancia de una buena implementación de los estándares mínimos aplicables viéndola no solo como un cumplimiento normativo sino en pro del bienestar de los trabajadores y la productividad de la organización.	Se llevo a cabo una reunión con la alta Dirección de la empresa dando a conocer los resultados del diagnóstico inicial y la documentación diseñada. Se deja evidencia a través de acta de reunión con la firma de cada uno de los participantes.	<i>Apéndice 7. Formato acta de reunión</i>

Adaptado de Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2019)

Se llevo a cabo reunión con la alta dirección con el objetivo de socializar la documentación resultante, para ello se coordina la fecha, hora y lugar de la reunión, se prepara el material de presentación con las temáticas a desarrollar las cuales son socializadas para finalmente dejar constancia mediante un acta de reunión.

Finalmente se logra socializar a la Gerencia quedando evidencia de la aprobación de estos documentos y satisfacción de la asesoría brindada por parte de la Gerencia.

Se recomienda a la Gerencia realizar la socialización y aplicación de esta documentación teniendo los recursos humanos, tecnológico, físicos y financieros y de esta manera asegurar el mejoramiento de los procesos, las actividades y las condiciones laborales. Es fundamental para la empresa mantener sus estándares mínimos actualizados teniendo en cuenta los requisitos aplicables, los cambios internos y externos que puedan afectar a la organización.

6. Cronograma

Figura 5. Cronograma de la propuesta

FASES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Búsqueda de Bases de datos	X																																			
Planteamiento de la propuesta					X																															
Estructura de la propuesta											X																									
Formulación de la propuesta															X																					
Hacer la autoevaluación de estándares mínimos aplicables																				X																
Determinar la valoración y el plan de mejoramiento																				X																
Diseñar la documentación resultante de los estándares mínimos aplicables a la empresa.																									X	X	X	X	X	X	X	X				



## 7. presupuesto

En el presente apartado se evidencia el recurso humano, técnicos y tecnológicos para la ejecución de la propuesta dando alcance a las actividades incluidas en el mismo.

**Tabla 12.** *Presupuesto*

Presupuesto para la ejecución de la propuesta			
Cantidad	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
1	Profesional en SST	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1	Computador Usado	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1	Alquiler Video Beam	\$ 50.000día	\$ 50.000dia
1	Impresora	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5	Lapiceros	\$ 1.000	\$ 5.000
1	Resma tamaño carta	\$ 20.000	\$20.000
	Acondicionamiento de sala de reunión y capacitación	\$ 300.000	\$ 300.000
	Gastos varios de papelería	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4. 475.000</b>

Adaptado de Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2019)

Los costos anteriores serán asumidos por la empresa según su presupuesto y se dispondrán para el cumplimiento para cada uno de las fases establecidas en el proyecto.

## 8. conclusiones

- La empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia, de acuerdo al diagnóstico realizado bajo la resolución 0312 de 2019, se encuentra en un estado crítico según el resultado del diagnóstico inicial, donde el ciclo PHVA en ningún de las fases, ha sido desarrollado, lo que significa que no existe planificación, implementación, control, ni mejora continua en todos los niveles de la empresa, por la no existencia del mismo.
- Con el propósito de que la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia, cumpla con la normatividad vigente relacionado con estándares mínimos, se diseñó la documentación necesaria, para dar cumplimiento a cada uno de los estándares.
- La socialización con la Gerencia fue fundamental para el cierre de este proceso; su participación permitió establecer un compromiso gerencial y organizacional.
- Durante este proceso enriquecimos conocimientos en SST, logrando un gran impacto de cambio y crecimiento mediante la consultoría a la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia SAS nos hemos fortalecido profesionalmente hemos tenido una mejora significativa en la primera fase de diseño del sistema en una organización, Además consideramos la importancia del diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los parámetros del ciclo PHVA con el fin de mejorar las condiciones laborales , proteger la seguridad, minimizar riesgos al recurso humano siendo éste el activo más valioso que tiene una organización.
- En el proceso de desarrollo del trabajo de grado ha sido muy relevante el trabajo colaborativo desde las experiencias y conocimientos previos que nos permitieron afianzar los conocimientos, tener un acercamiento con la Gerencia de una empresa lo que permitió desarrollar habilidades profesionales y personales.

## 9. recomendaciones

- Se recomienda que la empresa Grupo Empresarial Mideas Colombia, adopte el plan de mejoramiento y posteriormente avance con la implementación de la documentación diseñada, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. Y de esta manera poder disminuir el riesgo de acarrear alguna sanción legal y a su vez mejorar la productividad de la empresa garantizando la salud y seguridad de su recurso humano.
- Se recomienda a la empresa en el marco del ciclo PHVA realizar la actualización de la documentación teniendo en cuenta los cambios que se puedan llegar a presentar y que generen o afecten el normal funcionamiento de las operaciones de la empresa, así mismo será relevante a través del recurso humano y grupos de apoyo garantizar el mantenimiento de estos estándares.
- Es importante que desde la Gerencia de la empresa se comprometa y esté dispuesta a apoyar la gestión del sistema garantizando su participación en la revisión por la alta dirección, aportando los recursos necesarios para continuar con el proceso y así mismo se puedan seguir realizando las actividades y actualizando todos los procesos.

### Referencias Bibliográficas

- Abusndiss Services. (s.f.). Que es el ciclo PHVA. Recuperado de <https://abundiss.com/que-es-el-ciclo-phva/>
- Arteaga, J., Reyes, W., & Parada, W. (2020) Diseño de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 para la empresa Ascodis S.A.S. [Trabajo especialización, Universidad ECCI, Colombia]. Recuperado de <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/737/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asturias Corporación Universitaria. (2017). Marco legal y normativo sobre seguridad y salud en el trabajo: Colombia. Recuperado de <https://www.centro-virtual.com/recursos/2019a07m06dc@v3p@r@1v3st1g@c10n/gesti@nss.pdf>
- Businessmap (s.f) The PDCA cycle: A practical approach to problem -solving. Recuperado de: <https://businessmap.io/lean-management/improvement/what-is-pdca-cycle>
- Castillo, M; Castillo, M. A., & Mora, J. G. (2020). Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basados en la resolución 0312 de 2019 en la empresa Ingenieros y Consultores GYP S.A.S. [Trabajo especialización, Universidad ECCI, Colombia]. Recuperado de <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/842>
- Cimec. (2019). Qué es el ciclo planificar-hacer- verificar- actuar (PHVA) Consultoría Estratégica de Investigación de Mercados. Recuperado de <https://www.cimec.es/ciclo-phva/>
- Correa, D; (2021). Fenómeno de la productividad: Como factor causal de los accidentes de trabajo en el sector de telecomunicaciones. [Trabajo especialización, Corporación Uiversitaria Minuto de Dios, Colombia]. Recuperado de <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/16808>

Correa, T; Muñoz, K. (2019). Propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo bajo la resolución 0312 de 2019 para la empresa ELECTRICAL y MECHANICAL CONTRACTORS GROUP S.A.S [Trabajo pregrado, Universitaria Augustiniana, Colombia]. Recuperado de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1127/ValderramaMunoz-KevinRodrigo-2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Businessmap (s.f) The PDCA cycle: A practical approach to problem -solving. Recuperado de: <https://businessmap.io/lean-management/improvement/what-is-pdca-cycle>

Cuidamos. (2021, abril 11). Ciclo PHVA SG-SST. Recuperado de <https://cuidamos.com.co/ciclo-phva-sg-sst/>

ESGinnova Group. (2022, 5 de julio ). ISO 9001 y el ciclo PHVA. Recuperado de : <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2022/07/ciclo-phva-en-iso-9001/>

Gerencia.com. (2021, octubre 22). Ciclo PHVA. Recuperado de <https://www.gerencia.com/ciclo-phva.html>

Ley 1562 de 2012 .Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. 11 de julio de 2012. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. 23 de diciembre de 2023. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248#:~:text=PARÁGRAFO%203.,ser%20superior%20a%20dicho%20valor.>

Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan medidas sanitarias . (1979, 24 de enero). Congreso de la República. Recuperado de

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/ley%200009%20de%201979.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/ley%200009%20de%201979.pdf)

Mendoza, S. (2020).Diseño e implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019 en la empresa "PROCALCO SAS".[Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana]

Recuperado de:

[https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9166/1571\\_e\\_4%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9166/1571_e_4%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de la protección social. Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

<https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202346%20DE%202007.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2017). Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud

en el Trabajo (SG-SST):

<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (1979) Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Recuperado de:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53565>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2017). Decreto 052 del 12 de enero de 2017. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67905>

Ministerio del Medio ambiente y desarrollo sostenible. (s.f.). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Ministerio del Trabajo . (2019). Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2021). Resolución número 4272 del 27 de diciembre de 2021. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-03/Resolucion%204272-2021%20Reglamenta%20Trabajo%20en%20Alturas%20%281%29.pdf>

Ministerio de Protección Social (2003). Guía de trabajo seguro en torres de telecomunicaciones, Recuperado de: <https://www.libertyseguros.co/sites/default/files/201907/Cartilla%20Telecomunicaciones.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 768 de 2022 Por el cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y

se dictan otras disposiciones. Recuperado de:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186926> -- de acá para arriba corrige- ojo

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo. Recuperado de :  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Presidente de la República de Colombia. Decreto 171 de 2016. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67553>

Presidente de la República de Colombia. (2015). Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Positiva (2021) SST y Código Sustantivo del Trabajo. ¿Cómo se contempla? En Posipedia. Obtenido de <https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2022/07/17.-PRESENTACIÓN-S.S.T.-Y-CODIGO-SUSTANTIVO-DEL-TRABAJO.-¿CÓMO-SE-CONTEMPLA.pdf>

Ropa-Carrión, Brígido, & Alama-Flores, Marcos. (2022). Gestión organizacional: un análisis teórico para la acción. Revista Científica de la UCSA, 9(1), 81-103. Epub 00 de abril de 2022. <https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2022.009.01.081>

SAF. (2023). Consultoría Auditoria y Capacitación. Recuperado de: ¿Qué es el Ciclo PDCA (o Ciclo PHVA)? <https://isafconsultores.pe/2023/04/19/que-es-el-ciclo-pdca-o-ciclo-phva/>

Sumatec. (s.f.). ¿En qué consiste el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)? Obtenido de Sumatec: <https://empresa.sumatec.co/en-que-consiste-el-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>

SURA. (s.f). ARL. Obtenido de <https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl>

## Apéndices

*Apéndice 1. Designación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 2. Asignación de responsabilidades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 3. Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST Presupuesto*

*Apéndice 4. Afiliación al sistema de seguridad social integral*

*Apéndice 5. Acta cumplimiento decreto 2090 de 2003*

*Apéndice 6. Acta de constitución de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 7. Formato acta de reunión*

*Apéndice 8. Acta de conformación del comité de convivencia laboral*

*Apéndice 9. programa de capacitación anual*

*Apéndice 10. Curso virtual de 50 Horas SST*

*Apéndice 11. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Apéndice 12. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST*

*Apéndice 13. Estándares mínimos SG-SST*

*Apéndice 14. Plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 15. Procedimiento control de documentos y registros SG-SST*

*Apéndice 16. Rendición de cuentas*

*Apéndice 17. Matriz legal*

*Apéndice 18. Procedimiento comunicación, participación y consulta*

*Apéndice 19. Procedimiento de adquisiciones y compras*

*Apéndice 20. Procedimiento de selección y Evaluación de proveedores*

*Apéndice 21. Gestión del cambio*

*Apéndice 22. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores*

*Apéndice 23. Programa de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud*

*Apéndice 24. Perfiles de cargo*

*Apéndice 25. Procedimiento Evaluaciones médicas ocupacionales*

*Apéndice 26. Custodia de las historias clínicas*

*Apéndice 27. Acta Restricciones y recomendaciones médico laborales*

*Apéndice 28. Estilos de vida y entorno saludable*

*Apéndice 29. Servicios de higiene*

*Apéndice 30. Manejo de residuos*

*Apéndice 31. Formato de Reporte de accidentes de trabajo y enfermedad laboral*

*Apéndice 32. Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.*

*Apéndice 33. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (indicadores SG.SST)*

*Apéndice 34. Formato de indicadores del SG-SST – ALR SURA*

*Apéndice 35. Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos*

*Apéndice 36. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.*

*Apéndice 37. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda*

*Apéndice 38. Mediciones ambientales*

*Apéndice 39. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados*

*Apéndice 40. Cumplimiento de responsabilidades frente a la aplicación de medidas de prevención y control de peligros y riesgos*

*Apéndice 41. Programa de prevención y protección contra caídas en alturas*

*Apéndice 42. Formato de inspección de instalaciones, maquinaria y equipos*

*Apéndice 43. Programa de mantenimiento*

*Apéndice 44. Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP)*

*Apéndice 45. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias*

*Apéndice 46. Conformación de la Brigada de emergencia*

*Apéndice 47. Definición de indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

*Apéndice 48. Programa de auditoría al sistema del SG-SST*

*Apéndice 49. Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del sistema de gestión de SST*

*Apéndice 50. Planificación de la auditoría con el COPASST*

*Apéndice 51. Acciones preventivas y/o correctivas, Acciones de mejora conforme a la revisión de la Alta Dirección. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*

*Apéndice 52. Plan de mejoramiento.*